



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1721

Bogotá, D. C., jueves, 22 de diciembre de 2022

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 21 DE 2022

(noviembre 8)

Cuatrenio 2022-2026 – Legislatura 2022-2023
Primer Periodo
Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senado Fabio Raúl Amín Saleme, indica a la Secretaria llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Quiroga Óscar
Blanco Álvarez Germán Alcides
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flores Julio Elías
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Luna Sánchez David Andrés
Motoa Solarte Carlos Fernando
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando
Cabal Molina María Fernanda
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
López Maya Alexander
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Benedetti Martelo Jorge Enrique

El texto de la excusa es el siguiente:

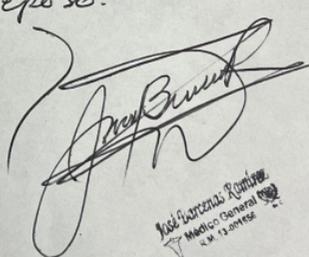
Bogotá, noviembre de 2022	
Doctor FABIO RAUL AMIN SALEME Presidente Comisión Primera H. Senado de la República Ciudad.	
Doctora YURI LINETH SIERRA TORRES Secretaria Comisión Primera Senado de la República Ciudad.	
Asunto: Remisión de excusa por inasistencia.	
Respetado doctor Amin, respetada doctora Sierra,	
De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes con el ánimo de allegar la excusa médica que me fue otorgada por razones médicas y que justifican mi inasistencia a las sesiones de las Comisiones Primeras Constitucionales de Senado que tuvieron lugar los días martes 8 y miércoles 9 de noviembre de la anualidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, con el fin de que sea expedido el acto administrativo correspondiente que justifique mi ausencia.	
Quedo atento a cualquier indicación de su parte, y estaré a su disposición para los asuntos pertinentes, así como para surtir los pasos necesarios para culminar esta solicitud.	
Atentamente,	
JORGE ENRIQUE BENEDETTI M. Senador de la República	

Dr. José Rafael Bárcenas R.
Medicina General y Niños
Universidad de Cartagena
R.M. 13-001656 S.S.B.

FECHA		
DIA	MES	AÑO
03	11	22

Nombre: *Jorge E. Benedetti M.*

R.1 EL SEÑOR Jorge Enrique Benedetti Marrelo Consulta por fiebre y mareas verdales acompañada de otalgia y odinofagia por lo cual se le instaló tratamiento y se le recomendaron diez (10) días de reposo.



Celulares: 315 7339543 - 3114 085025 - 300 4138118

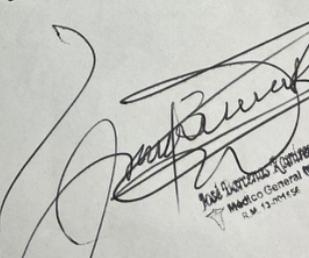
Dr. José Rafael Bárcenas R.
Medicina General y Niños
Universidad de Cartagena
R.M. 13-001656 S.S.B.

FECHA		
DIA	MES	AÑO
03	11	22

Nombre: *Jorge E. Benedetti M.*

R.1 ① Amoxicilina Duo Tabletas # 200mg
USO TOMAR 1 TAB C/12h
DURANTE 12 días
(7am - 7pm)

② Nido Lon Tabletas # 100mg
USO TOMAR 1 TAB C/12h
POR DOLOR
(8am - 8pm)



Celulares: 315 7339543 3114 085025 - 300 4138118

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 11:03 a. m., la Presidencia “*abre la sesión*” y solicita a Secretaría dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA
COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrienio 2022-2026 Legislatura 2022-2023
Primer Periodo
“Sesión Ordinaria Presencial”
Día: martes 8 de noviembre de 2022
Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional- Primer piso.
Hora: 10:00 a. m.

I
Llamado a lista y verificación del quórum

II
Consideración y aprobación de actas
Sesiones ordinarias
Acta número 09 del 6 de septiembre de 2022; Acta número 10 del 7 de septiembre de 2022, *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2022; Acta número 11 del 13 de septiembre de 2022; Acta número 12 del 14 de septiembre de 2022; Acta número 13 del 20 de septiembre de 2022; Acta número 14 del 21 de septiembre de 2022; Acta número 15 del 27 de septiembre de 2022, Acta número 16 del 28 de septiembre de 2022; Acta número 17 del 4 de octubre de 2022; Acta número 18 del 25 de octubre de 2022; Acta número 19 del 26 de octubre de 2022; Acta número 20 del 1º de noviembre de 2022.

III
Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV
Consideración y votación de proyectos en primer debate

- Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el voto de la fuerza pública y se modifica el artículo 219, en su inciso 2º de la Constitución Política de Colombia.**
Autores: Honorables Senadores Germán Blanco Álvarez, José Vicente Carreño Castro, Óscar Barreto Quiroga, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez. Honorables Representantes Luis Eduardo Díaz Mateus, Armando Zabaráin D’Arce, Juan Carlos Wills Ospina, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.
Ponente primer debate: Honorable Senador Germán Blanco Álvarez.
Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1148 de 2022.
Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1237 de 2022.
- Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2022 Senado, por el cual se otorga la categoría de distrito especial logístico y de servicios a la ciudad de Pereira.**

Autores: Honorables Senadores Juan Pablo Gallo, Antonio Zabaraín Guevara, José Alfredo Gnecco, Juan Carlos Garcés, Karina Espinosa Oliver, Alejandro Vega Pérez, Claudia Pérez Giraldo, Marcos Daniel Pineda, Mauricio Gómez Amín, Nadia Blel Scaff, Carlos Meisel Vergara, Guido Echeverry Piedrahíta y otras firmas.

Ponente primer debate: Honorable Senador Fabio Amín Saleme.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1078 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1317 de 2022.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 119, 141, 156, 174, 178, 267, 268, 271, 272 y 273 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 208 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 116, 126, 141, 156, 197, 248, 267, 268 y 272 de la Constitución Política se adicionan los artículos 248 A y 248 B y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Roy Barreras Montealegre, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Miguel Ángel Pinto Hernández, Gustavo Moreno Hurtado, Jahel Quiroga Carrillo, Pedro Flórez Porras, Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Ariel Ávila Martínez, Sandra Jaimes Cruz, Guido Echeverri Piedrahíta y otras firmas.

Ponente primer debate: Honorables Senadores Roy Barreras Montealegre (coordinador), Fabio Amín Saleme.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 930 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1244 de 2022.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 138, 183 y 187 de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Gustavo Bolívar Moreno, Paloma Valencia Laserna, Roy Barreras Montealegre, Aída Avella Esquivel, Ariel Ávila Martínez, José David Name, Jael Quiroga Carrillo, Aída Quilcué Vivas, Jonathan Pulido Hernández, Clara López Obregón, Polivio Leandro Rosales, Alexander López Maya, Esteban Quintero. Honorables Representantes Catherine Juvinao Clavijo, Hernán Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Erika Sánchez Pinto, David Racero Mayorca, Juan Carlos Losada Vargas y otras firmas.

Ponente primer debate: Honorable Senador Paloma Valencia Laserna.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1086 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1204 de 2022.

5. **Proyecto de Ley Estatutaria número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

Autores: Honorable Senador José Gnecco Zuleta.

Ponente primer debate: Honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 958 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1129 de 2022.

6. **Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 298 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales por uso de sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas – Biopolímeros – se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia.

Autores: Honorable Senador Maritza Martínez Aristizábal. Honorables Representantes Norma Hurtado Sánchez, Jennifer Kristin Arias Falla, Martha Villalba Hodwalker, Óscar Lizcano González, Élberty Díaz Lozano, Hernando Guida Ponce, Anatolio Hernández Lozano, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Mónica Valencia Montaña, Sara Piedrahíta Lyons, Mónica Raigoza Morales, Jhon Cárdenas Morán, Jorge Eliécer Tamayo.

Ponente primer debate: Senado honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1026 de 2021.

Texto aprobado plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 331 de 2022.

Ponencia primer debate: (Honorable Senadora Esperanza Andrade) **Gaceta del Congreso** número 772 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1085 de 2022.

7. **Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los Consejos de Juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Fabián Díaz Plata, Aída Quilcué Vivas, Paloma Valencia Laserna, Polivio Leandro Rosales, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Pulido Hernández*. Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina, Wilmer Castellanos Hernández, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Pedraza Sandoval, Jaime Salamanca Torres, Julia Miranda Londoño, Martha Alfonso Jurado, Christian Avendaño Fino, Alejandro García Ríos, Santiago Osorio Marín*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 945 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1180 de 2022.

8. **Proyecto de ley número 115 de 2022 Senado**, por la cual se crea el sistema de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, la política nacional de derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y de soberanía y autonomía alimentarias, y el programa de emergencia de lucha contra el hambre y se establecen otras medidas.

Autores: Honorables Senadores *Wilson Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, César Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Ayda Avella Esquivel, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Jahel Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas, Polivio Rosales Cadena, María José Pizarro Rodríguez, Isabel Cristina Zuleta López, Esmeralda Hernández, Martha Peralta Epieyú, Pedro Hernando Flórez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Clara López Obregón, Pedro Flórez Porras*. Honorables Representantes *Alfredo Mondragón Garzón, Gabriel Becerra Yáñez, Alirio Uribe Muñoz, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Susana Gómez Castaño, Santiago Osorio Marín*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 921 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1211 de 2022.

9. **Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

Autores: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 875 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 998 de 2022.

10. **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 17 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Zabarain D'Arce, Ciro Rodríguez Pinzón, Diela Benavides Solarte*.

Ponente primer debate: Senado honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 938 de 2021.

Texto aprobado plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 682 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1054 de 2022.

11. **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes*. Honorables Representantes *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutao, Germán Gómez*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 887 de 2022.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 998 de 2022.

12. **Proyecto de ley número 87 de 2022 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se crea el registro público de cabilderos, acumulado Proyecto de ley número 120 de 2022 Senado.

Autores:

Proyecto de ley número 87 de 2022

Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Pulido Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Iván Name Vásquez, Ana Carolina Espitia Jerez*. Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez, Santiago Osorio Marín, Cristian Danilo Avendaño, Jaime Salamanca Torres, Juan Diego Muñoz Cabrera, Daniel Carvalho Mejía, Carolina Giraldo Botero, Alejandro García Ríos*.

Autores:

Proyecto de ley número 120 de 2022

Honorables Senadores *Alfredo Deluque Zuleta* y otra firma ilegible.

Ponente primer debate: Honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto de ley número 87 de 2022
Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 893 de 2022.

Proyecto de ley número 120 de 2022 Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 945 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1129 de 2022.

13. Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

Autores: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina, Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Paloma Valencia Laserna, Andrés Felipe Guerra, José Carreño Castro*. Honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Julieth Sánchez Carreño, Carlos Osorio Aguiar, Holmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez*.

Ponente primer debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1005 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1167 de 2022.

14. Proyecto de ley número 61 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *José Alfredo Gnecco Zuleta, José David Name Cardozo, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, John Moisés Besaile, Berner Zambrano Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos*. Honorables Representantes *Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce, José Eliécer Salazar, Astrid Sánchez Montes de Oca, Víctor Salcedo Guerrero, Milene Jarava Díaz, Jorge Tamayo Marulanda, Saray Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ana Rogelia Monsalve*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 888 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1167 de 2022.

15. Proyecto de ley número 127 de 2022 Senado, por medio del cual se autoriza a los municipios y departamentos para

celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía, con las Juntas de Acción Comunal, organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo.

Autores: Honorables Senadores *Didier Lobo Chinchilla, Antonio Zabarain Guevara, Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez, Ana María Castañeda Gómez, Jorge Benedetti Martelo, Édgar Jesús Díaz Contreras*. Honorables Representantes *Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Carlos Alberto Cuenca Chaux, John Edgar Pérez Rojas, Jorge Méndez, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Bayardo Gilberto Betancourt, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1003 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1262 de 2022.

16. Proyecto de ley número 383 de 2022 Senado, 222 de 2021 Cámara, por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez*, Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) doctor *Juan Daniel Oviedo Arango*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Alejandro Chacón Camargo*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1082 de 2021.

Texto aprobado plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 682 de 2022.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1269 de 2022.

17. Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1227 de 2021.

Texto aprobado plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 956 de 2022.

Ponencia primer debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1277 de 2022.

18. Proyecto de ley número 105 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones -Entornos Seguros-.

Autores: Honorables Senadores *Nadia Blel Scaff, Juan Samy Merheg, Efraín Cepeda Sarabia*. Honorables Representantes *Juliana Aray Franco, Jorge Alexander Quevedo Herrera*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 900 de 2022.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2022.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amin Saleme*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Aída Marina Quilcué Vivas*.

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones ordinarias

Acta número 09 del 6 de septiembre de 2022; Acta número 10 del 07 de septiembre de 2022, *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2022; Acta número 11 del 13 de septiembre de 2022; Acta número 12 del 14 de septiembre de 2022; Acta número 13 del 20 de septiembre de 2022; Acta número 14 del 21 de septiembre de 2022; Acta número 15 del 27 de septiembre de 2022, Acta número 16 del 28 de septiembre de 2022; Acta número 17 del 04 de octubre de 202; Acta número 18 del 25 de octubre de 2022; Acta número 19 del 26 de octubre de 2022; Acta número 20 del 1º de noviembre de 2022.

La Presidencia abre la discusión del **Acta número 10 del 07 de septiembre de 2022, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2022**, cerrada su discusión, deja constancia que el H. Senador Julio Elías Chagüi Flores no estuvo presente sesión del Acta número 10 y sometida a votación es aprobada.



Bogotá, 8 de noviembre de 2022

CONSTANCIA

Permiso dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participaré en la votación del **Acta No. 10 del 07 de septiembre de 2022, *Gaceta No.1352 de 2022***, la cual se encuentran en el orden del día de hoy, dado que para dicha sesión no era miembro de esta comisión, motivo por el cual no estuve presente.

Atentamente,

Julio Elías Chagüi Flores

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la República

*YSA
10/31/22
11:00 AM*

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría, se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.**
2. **Proyecto de ley número 383 de 2022 Senado, 222 de 2021 Cámara, por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país.**
3. **Proyecto de ley número 105 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones -Entornos Seguros-.**
4. **Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.**
5. **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2022 Senado, por el cual se otorga la categoría de distrito especial logístico y de servicios a la ciudad de Pereira.**
6. **Proyecto de ley número 115 de 2022 Senado, por la cual se crea el sistema de garantía progresiva del derecho humano**

- a la alimentación, la política nacional de derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y de soberanía y autonomía alimentarias, y el programa de emergencia de lucha contra el hambre y se establecen otras medidas.*
7. **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el voto de la fuerza pública y se modifica el artículo 219, en su inciso 2° de la Constitución Política de Colombia.
 8. **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 119, 141, 156, 174, 178, 267, 268, 271, 272 y 273 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones”. Acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 208 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 116, 126, 141, 156, 197, 248, 267, 268 y 272 de la Constitución Política, se adicionan los artículos 248 A y 248 B y se dictan otras disposiciones.
 9. **Proyecto de ley número 127 de 2022 Senado**, por medio del cual se autoriza a los municipios y departamentos para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía, con las Juntas de Acción Comunal, organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo.
 10. **Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz.
 11. **Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se fortalece el proceso electoral de los Consejos de Juventud, el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud y se dictan otras disposiciones.
 12. **Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 138, 183 y 187 de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones.
 13. **Proyecto de ley número 87 de 2022 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se crea el registro público de cabilderos, acumulado Proyecto de ley número 120 de 2022 Senado.
 14. **Proyecto de Ley Estatutaria número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
 15. **Proyecto de ley número 61 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.
 16. **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
 17. **Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.
 18. **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 17 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.
 19. **Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 298 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales por uso de sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas – Biopolímeros – se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia.
 19. **Proyecto de ley número 62 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los líderes, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.
- V
- Consideración y votación de proyectos en primer debate**
- Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el voto de la fuerza pública y se modifica el artículo 219, en su inciso 2° de la Constitución Política de Colombia.
- La Secretaria informa que, por solicitud del ponente de este proyecto, se invitó al Ministro de Defensa Nacional, quien se encuentra presente en el recinto y toda la cúpula militar, quienes enviaron excusa.

PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 202210002408721: MDN-COGFM-COEJC-AYP-38.1

Bogotá, D.C., 08 de noviembre de 2022

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria General
Comisión Primera del Senado de la República
Carrera 7 N° 8-68
Bogotá, D.C.

Asunto: Invitación discusión y votación proyecto Acto Legislativo N° 030 de 2022 Senado.

Con toda atención, dando alcance al oficio N° 703 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DAINI 29.1, del 02 de noviembre de 2022, que trata de la invitación para el 08 de noviembre de la presente anualidad a la discusión y votación del proyecto de Acto Legislativo N° 030 de 2022 Senado "Por medio del cual se aprueba el voto de la Fuerza Pública y se modifica el artículo 219, en su inciso 2° de la Constitución Política de Colombia"; al respecto, presento excusas al no poder asistir a dicho evento, puesto que por actividades del servicio previamente agendadas me es imposible cumplir con mencionada actividad.

Es oportuno señalar que, el Ejército Nacional de Colombia, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares, se encuentra presto a los requerimientos del Congreso de la República en cumplimiento de su función constitucional y legal, para promover el bien común y el desarrollo de la sociedad.

Mayor General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ
Comandante del Ejército Nacional

Con copia: Señor Coronel Daniel Vilamil López, Oficial Erlaco Fuerza Aérea Colombiana ante el Congreso de la República con funciones de Oficial Coordinador de las Fuerzas Militares ante el Congreso de la República.

Elaboró: SV. Diana Cervantes
Asesora Jurídica COEJC

Revisó: SP. César Sánchez
Suboficial de Asesoría Jurídica COEJC

Vó: BM. Mauricio Osorio C.
Asesor Jurídico COEJC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Al contestar, cite este número
N° Radicado 0122012930602/MDN-COGFM-AYCOG-AYPCG-29.25

Bogotá DC, 08 de Noviembre de 2022

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria General
Comisión Primera del Senado de la República
Bogotá D.C

Asunto: Excusa Sesión Ordinaria presencial – 08-NOV-22

Con toda atención valoro la gentil invitación enviada al suscrito Comandante General de las Fuerzas Militares, para participar en la Sesión ordinaria presencial para el día 08-NOV-22, en la que se discutirá el Proyecto de Acto Legislativo N° 30 de 2022 "Por medio del cual se aprueba el voto de la Fuerza Pública y se modifica el artículo 219, en su inciso 2do de la Constitución Política", sin embargo, me permito informar que por compromisos agendados con anterioridad no me es posible asistir.

Agradezco la comprensión de la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera Constitucional, así como la de los Senadores que la integran. Estoy atento a una nueva invitación si así se dispone.

Cordialmente,

Mayor General HELBER FERNAN GIRALDO BONILLA
Comandante General de las Fuerzas Militares

Elaboro: SV. Diana Cervantes
Suboficial de Asesoría de Comando AYPG



No. 20220041310455031 / MDN-COGFM-COARC-ASJUR OASPA-1.10

Bogotá D.C. 08 NOV 2022

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria General Comisión Primera del Senado de la República
Congreso de la República de Colombia
Bogotá, D.C.-

Asunto: Excusa Sesión Ordinaria Presencial – 08 NOV/22

En atención a la invitación al señor Comandante General de las Fuerzas Militares, para participar en la sesión ordinaria presencial para el día 08 de noviembre de 2022, en la que se discutirá el proyecto de Acto Legislativo No. 30 de 2022 "Por medio del cual se aprueba el voto de la Fuerza Pública y se modifica el artículo 219, en su inciso 2do de la Constitución Política", me permito indicar que por compromisos agendados con anterioridad no me es posible asistir.

Agradezco la comprensión de la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera Constitucional, así como la de los Senadores que la integran. Estoy atento a una nueva invitación si así lo dispone.

Atentamente,

Vicealmirante JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN
Segundo Comandante Armada y Jefe de Estado Mayor Naval
Encargado de las Funciones del Despacho del Comando de la Armada Nacional



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2022-029846-CE

Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2022-029846-CE del 8 de noviembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC

Señor Señora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria General Comisión Primera del Senado de la República



Contraseña: zEBM4ZmAz

Asunto: Envío excusa Sesión Ordinaria Presencial Comisión Primera

Respetada Secretaria:

De manera atenta, me permito presentar mi excusa al no poder asistir a la Sesión Formal que se realizará el 08 de noviembre de 2022, sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 030 de 2022, "Por medio del cual se aprueba el voto de la Fuerza Pública y se modifica el artículo 219, en su inciso segundo de la Constitución Política de Colombia". Lo anterior, teniendo en cuenta compromisos previamente adquiridos e indelegables, que me impiden acudir a mencionada sesión en el Senado de la República.



 <p>Mayor General LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO Comandante Fuerza Aérea Colombiana</p>  <p>Elaboró: T2. AVILA / COFAC. Aprobó: CT. FRECIADO / COFAC.</p>	 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL OFICINA DE PLANEACIÓN ASUNTOS LEGISLATIVOS</p> <p>Nro. GS-2022- <u>007711</u> /OFPLA-ASLEG - 1.10</p> <p>Bogotá D.C., <u>07 NOV 2022</u></p> <p>Doctora YURY LINETH SIERRA TORRES Secretaría Comisión Primera Constitucional Senado de la República comisión_primera@senado.gov.co Carrera 7 8 - 68 Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: excusa invitación sesión ordinaria Proyecto de Acto Legislativo 030 de 2022 Senado</p> <p>De manera atenta me permito solicitar por su intermedio, presentar ante la Comisión Primera Constitucional Senado, la excusa de asistencia por parte del señor Mayor General Henry Armando Sanabria Cely Director General de la Policía Nacional, a la invitación de sesión ordinaria sobre Proyecto de Acto Legislativo 030 de 2022 Senado "por medio del cual se aprueba el voto de la fuerza pública y se modifica el artículo 219 en su inciso 2º de la Constitución Política de Colombia", teniendo en cuenta los diferentes compromisos adquiridos previamente, por lo anterior, se delega al señor Coronel Hernán Alonso Meneses Gelves Secretario General de la Policía Nacional.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>Coronel JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA Secretario Privado de la Dirección General Policía Nacional</p> <p>Carrera 59 20 - 2ª CAN, Bogotá Teléfonos 515 9342 - 515 9302 ofpla.gpale-cpn@policia.gov.co www.policia.gov.co</p> 
--	--

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente, mire Presidente, pudo haber sucedido que se votara el informe de ponencia y pudo haber sucedido que se aprobara el informe de ponencia, pero posiblemente pudo suceder lo contrario y al suceder lo contrario nos quedamos sin palabras, entonces, yo prefiero que en este momento de que generemos alguna discusión que nos permita votar posteriormente el informe de ponencia con la suerte que tenga que sufrir este proyecto acto legislativo.

Lo primero que quiero mencionar, es que acá los tiempos no nos dan para convertir este proyecto en un acto legislativo y eso lo sabemos, eso lo conocemos todos porque conocemos los cronogramas y la técnica legislativa y como se reforma la Constitución política, pero no obstante nosotros quisimos mantenerlo y pedirle al Presidente lo mantuvieron el orden del día y solicita la presencia del señor Ministro y también de los altos mandos militares.

Porque yo considero más que necesario que no obstante el reconocimiento de la posición nuestra, porque cuando uno presenta un proyecto defiende el

proyecto, es el criterio y el pensamiento de quienes hoy están uniformados, o de quienes dirigen las instituciones de la policía o de las Fuerzas Militares en sus 3 áreas, porque ese es el mensaje que están esperando los cerca de 400.000 uniformados entre Policía y Fuerzas Militares que tiene el país y que todos obviamente mayores de edad tienen la expectativa la gran mayoría de ser igualados en derechos políticos con el resto de la población, que es lo que también sucede en la gran mayoría de los países de Latinoamérica y en la gran mayoría de los países del mundo.

En la gran mayoría de los países del mundo, señor Ministro los miembros de las Fuerzas Militares y de la policía ejercen el derecho al sufragio como un derecho fundamental, como un derecho constitucional, como un derecho sagrado, yo quiero Presidente escuchar al señor Ministro y después que usted me concede el uso de la palabra antes de que usted somete a votación, cualquier otro de los compañeros también querrá hacerlo.

Pero me hubiera gustado mucho Ministro, no le miento escuchar uniformados, yo sé que no son una fuerza deliberante, nosotros no pretendemos tampoco con el proyecto que así lo sea, la modificación no apunta a eso, enseguida podemos hablar sobre eso, pero conocer ellos ¿qué piensan? Porque ellos portan el uniforme.

Nosotros somos muy circunstanciales en esto, tenemos periodo como el nuestro es de cuatro años,

el suyo Ministro puede ser menor, de pronto puede ser mayor, eso no lo sabe nadie, pero ellos están en una muy bonita carrera en la que se uniforman y empiezan a ascender en sus grados de suboficiales u oficiales o son simplemente soldados dignos, soldados o patrulleros de la Policía recorriendo este país, mayores de edad y con derechos.

Que no solamente sean cívicos o civiles, sino que también podamos hablar de derechos políticos, Presidente, yo quisiera escuchar al Ministro.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Buenos días al señor Ministro y buenos días a todos los compañeros, señor Presidente, señor Presidente, yo quisiera antes de que iniciáramos la discusión, oír al señor ponente sobre algo, yo creo que incluso él también está en la misma situación o varios debe estar en la misma situación mía, yo soy Teniente activo de la reserva del Ejército Nacional, mi Coronel Roy, no tengo ningún derecho político restringido por el tema de ejercer esta noble posición, pero sin embargo, hago parte de la institución.

Doctor Blanco, usted quisiera que nos hablaron poquito en un minutico acerca de la posibilidad de los impedimentos en este proyecto, ¿quiénes pudieran estar impedidos en este proyecto sobre ese particular?, simplemente para dejar constancia, vuelvo y digo yo no tengo ningún derecho restringido, hago parte de la institución por ser de la reserva, pero, pues quisiera tener ese tema claro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de la intervención del Senador Roy Barreras vamos a permitirle que en un minuto Senador Blanco pueda hacer la respectiva claridad frente a la condición de quienes son reservistas y podrían tener algún tipo de impedimento para discutir el proyecto acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Claro, nosotros habíamos manifestado doctor Deluque en una sesión anterior la factibilidad de presentar unos impedimentos por la condición nuestra de oficiales de reserva profesional de distintas fuerzas y algunos en la Policía, yo también tengo esa fortuna, yo soy Teniente Coronel de la reserva profesional del Ejército, enamorado y soy propia tropas como lo he mencionado siempre.

Pero tengo la condición de civil, la reserva profesional no está anexa a la fuerza militar en su condición como tal, nosotros somos civiles que prestamos un servicio muy importante, normalmente en acciones cívico-militares y de policía en el territorio, lo que no nos impide votar al respecto, además sobre eso hay suficiente jurisprudencia, el

doctor Roy conoce bien el tema y lo ha manifestado públicamente, más tratándose de un acto legislativo de reforma de la Constitución Política donde no operan entonces los impedimentos, porque no entramos en conflicto de intereses Presidente.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, ciudadano, Senador, un saludo a todos y a todas, compañeros compañeras, al señor Ministro, al Senador Germán Blanco, compañero y amigo, una voz siempre clara, conservadora y coherente.

Yo solamente quiero invitar a la Comisión a evitarse quizá un debate de fondo que bien valdría hacerlo en otra época a propósito de en qué países pacíficos los ciudadanos de esas sociedades pueden prestar sus servicios tanto a la ciudadanía civil como a la Fuerza Pública y ejercer su derecho al voto.

Me parece que lo que debe estar completamente claro es que la coyuntura colombiana no permite hoy ese avance, digo avance porque qué bueno que los 50 millones de colombianos determináramos nuestro futuro, pero acabamos para poner solo el último ejemplo sin ánimo de polemizar, pero como un hecho cierto, hace apenas un año de vivir una de las más indeseables politizaciones de ciertos Oficiales de la Fuerza Pública.

Vimos al Comandante de las Fuerzas Militares, el general Zapateiro participando en una campaña presidencial, descalificando al que hoy es Presidente de la República abiertamente y portando el uniforme, no necesitamos más ejemplo que ese, pero podría haber otros, para señalar como una persona al mando de 400.000 hombres armados intimidada y por supuesto no puede participar en el debate político, la Constitución lo prohíbe.

Y abrir semejante brecha en un escenario no solamente reciente politización de las Fuerzas, donde además ha habido indeseables casos de Oficiales activos y retirados vinculados, según la Fiscalía a grupos armados ilegales en la nómina de los narcotraficantes, para que además quede claro que la maldición del narcotráfico ha infiltrado la política y no queremos que además termine de infiltrar a las Fuerzas Militares por cuenta de la decisión de que tomen además partido político, ya no solamente desde el punto de vista partisano, sino desde el punto de vista ilegal.

Pero fuera de eso, Colombia no está en paz, queremos que esté en paz, avanzamos hacia la paz total, pero tenemos un cruce de violencias enorme, no podemos someter a los Soldados y Policías de Colombia además a las presiones de los grupos criminales para que en los territorios los pongan a votar, es decir, es la disolución del Estado de derecho en la medida en que lo único que hoy necesita este país realmente y yo se lo he compartido el señor Ministro, es que a la par con la mano tendida, noble, generosa y posible de la Paz Total, debe acompañarse con el

puño firme de la fuerza legítima del Estado que es la única posibilidad de supervivencia del Estado de derecho en la vía clásica definición de Max Weber, nosotros necesitamos que la Fuerza Pública sea absolutamente neutral, no beligerante, que garantice el Estado de derecho, que no tome partido, porque las violencias cruzadas que hay en Colombia no nos permiten hoy esa decisión.

Yo mismo he presentado en el pasado, en momentos más optimistas y esperanzados la idea del voto para la fuerza pública, guiado entre otras cosas por la lucidez del entonces jefe negociador y hoy compañero nuestro el Senador Humberto de la Calle a quien brindó ese testimonio adicional, discutimos en la Habana, me explicaba él con precisión cómo aún en ese momento en que debo confesar estábamos eufóricos por la posibilidad cierta de la firma del acuerdo, no era el momento porque iba a haber disidencias, porque estaba el ELN, porque las violencias iban a persistir, y porque en un país cruzado de violencia la fuerza legítima del Estado no puede tomar partido.

No puede tomar partido, tiene que representar a la totalidad de los colombianos, tiene que encarnar el Estado social de derecho y no un partido político, por esa razón realmente invito a la Comisión a que hoy resuelva ese debate no acompañando esa posibilidad, y ojalá tengamos pronto Paz Total para que podamos tener entonces voto universal total, pero no ahora, no todavía.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Roy Barreras, continuamos con las intervenciones en este punto que es la discusión de la proposición con la que terminó la ponencia, me ha solicitado la palabra el Senador Alfredo Deluque, sonido de la curul del Senador del Partido de la U.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente, señor Presidente, este proyecto no es la primera vez que se ve en el Congreso de la República, en 12 años que yo llevo aquí he tenido la oportunidad de discutirlo varias veces, aquí mismo en la misma Comisión Primera, y con todo respeto a mi gran amigo, el Senador Blanco, pues tengo varios reparos sobre él, no sobre el proyecto en general, sino sobre la ideología que consistiría en darle la posibilidad de que la Fuerza Pública tenga el derecho al voto en este país.

Yo creo que es el único derecho civil que ellos tienen hoy restringido, en la posibilidad a que puedan votar o hacer uso de este derecho constitucionalmente establecido en las democracias para que los ciudadanos sean capaces de elegir quien los representa y quien los gobierna, pero ¿qué me preocupa de esto? No hay en el Estado colombiano, ni creo que en otro estado exista una estructura con tanta disciplina, una estructura donde haya una absoluta y total dependencia de sujeción a

las normas que se dan desde los altos rangos hacia los menores rangos.

Cuando uno está en el Ejército precisamente lo primero que a uno le enseñan es que uno tiene, perdóneme que lo diga así de una manera más coloquial hacer caso, cumplir las órdenes que le son impartidas desde arriba hacia abajo, no todas las personas que están en la Fuerza Pública incluso tiene la posibilidad de discutir las órdenes, existe jurisprudencia al respecto de la Corte Constitucional y en nuestro sistema judicial en cuanto a ¿cuándo se debe cumplir o no una orden?, ¿cuándo me puedo yo exculpar de cumplir una orden?

Pero lo cierto es que la estructura jerárquica, piramidal que se da en la Fuerza Pública implica que lo que haga el Jefe, o lo que haga el Comandante, el Coronel, el General, pues sencillamente muchas veces va a ser (no se entiende en la grabación) Así ellos no lo digan, así ellos no lo manifiesten de una manera pública, lo cual me preocupa, porque si nosotros vamos a darle la oportunidad a que la Fuerza Pública exista el voto, pues sencillamente puede existir una sujeción o una dependencia a lo que piensen los que están en la primera línea de mando.

Y eso puede variar, eso puede ser algo que con el tiempo, pues, pueda ser diferente, la estructura política de la Fuerza Pública, pues sencillamente también va a estar sujeta a una línea de mando que está dada en principio por el Presidente de la República o está liderada por el Presidente de la República, entonces podríamos decir que la Fuerza Pública va a variar dependiendo de quién sea el Presidente, de que va a existir una puja interna dentro de la misma Fuerza Pública para determinar cuál va a ser el candidato o la candidata de la preferencia de los unos o de los otros.

Esto no es un capricho y más en un país que tiene un conflicto interno como el nuestro, que seguimos con un conflicto interno como el nuestro, que hemos avanzado y que queremos seguir avanzando, por eso la aceptación de esta Comisión en el proyecto de Paz Total, pero sí me preocupa Senador Blanco, que nosotros en estos momentos al país le demos la posibilidad a que la Fuerza Pública en una estructura piramidal, jerárquica, de donde mando, donde desde el principio le enseñan a uno la necesidad y el estricto cumplimiento a las órdenes que son impartidas desde la cabeza hasta abajo, pues sean cumplidas de manera irrestricta, pues le demos la posibilidad de que ellos tengan la posibilidad del derecho al voto.

No creo que ese derecho al voto vaya a ser completamente libre, aquí en este mismo Congreso por ejemplo hemos debatido y ahorita en la audiencia pública que acabamos de el código electoral se debatía, por ejemplo la estructura de la escogencia de los jurados de votación, muchas veces aquí en el Congreso ha sido debatido de manera pública el tema de que la escogencia de los jurados de votación se diera en torno por ejemplo a los maestros del país, simplemente como para poner el ejemplo.

Porque algunos en ese entendido no confían en que los Maestros tengan buena independencia o que sean objetivos al momento de hacer su labor dentro de esa estructura, imagínense ¿cómo sería entonces con la Fuerza Pública?, en donde vuelvo y digo yo tangencialmente hago parte como teniente de la reserva, pero sí me preocupa que ese don de mando, esa estructura jerárquica, el deber de cumplir las órdenes de los superiores pues simplemente sea atendida como un deber irrestricto de cumplir la orden de seguir la ideología política de quien nos gobierna en términos de impartir órdenes.

Por eso, señor Presidente, yo creo que este proyecto hoy para la democracia no sería adecuado, y yo pensaría, pues que en ese sentido podríamos abordar el problema, o no el problema, la necesidad de fortalecer la democracia en el país de otra manera diferente a darle la votación ahora.

Siendo exactos, hoy el Presidente de la República, el Ministro de Defensa, aquí sentados simplemente como ejemplo, señor Ministro podrían ejercer tácitamente una orden a la tropa para que se pudiera mover en uno u otro sentido en la votación, al día siguiente podría ejercer otra ideología la Presidencia la República y también hacer lo mismo, incluso esas dos ideologías podrían presentar un conflicto interno dentro de la tropa, o conflictos internos, pero ideología dentro de una fuerza que está armada, pues perdóneme, pero eso puede ser algo perjudicial para la democracia.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, yo siempre me he preguntado ¿por qué el sacrificio lo tiene que hacer siempre la Fuerza Pública?, En países como Argentina y Brasil, donde en efecto hubo dictaduras, eso no sucedió en Colombia igual, y posteriormente entiendo que también en países como Ecuador y en Perú tienen derecho a voto los miembros de la Fuerza Pública.

No tienen derecho a que tengan candidatos, ni se lance ninguno de ellos activo, pero es increíble como aquí hay una complacencia enorme con la subversión, con las acciones criminales disfrazadas de romanticismo revolucionario, todo lo maquillan, todo lo que justifique la barbarie con el tinte de lucha de clases, justicia social, justicia ambiental, lucha por los pobres, por los bárbaros estos de primera línea, todo es visto con un corazón y una nobleza que de verdad siente una conmiseración enorme.

Pero esos que dan su vida por nosotros todos los días, no tienen derecho a ejercer un derecho civil y político, no son civiles, sí, todos los civiles los tenemos, los tienen los guerrilleros activos y los desmovilizados, pero los miembros de la Fuerza Pública no, ¿cuál es el temor? Porque el Senador que me antecedió, no el que me antecedió Roy Barreras dice que él lo propuso en el 2016 y ahora ya no le

gusta, ¿qué había en el 2016 de interés particular que hoy no le gusta?

Dentro del partido nuestro hay discrepancias que es natural, pero ¿por qué no pueden ir a votar? los ejércitos del mundo votan, el ejército colombiano vota, el ejército gringo vota, todas las fuerzas votan, aquí no, aquí tienen que soportar todos los benjamines de que la izquierda primero les quiere quitar el fuero militar, porque es una obsesión, si van a quitar el fuero militar acaben con la carrera militar, es un cercenamiento permanente de derechos, porque también van detrás de las pensiones de los miembros de la fuerza pública.

Que porque si actuaron o estuvieron involucrados en violación de derechos humanos con las garantías que hay en Colombia para que un miembro de la fuerza pública se defienda, por favor, cualquiera que haya sido miembro de la fuerza pública puede quedar involucrado en cualquier investigación, porque este país sí ha vivido la guerra de fondo.

Entonces, yo creo que esto es espectacular para contrastarlo con ese beneplácito permanente que le dan a toda la subversión, a la guerrilla, la milicia criminal, al terrorismo urbano, mejor dicho, aquí vamos a llenar de estatuas y de premios a todos los que ustedes van a meter ahora en la paz total, en la paz total caben todos, pero el ejército no tiene derecho a ejercer el voto.

¿Por qué? Cuando se prohibió fue en épocas de Enrique Olaya Herrera, cuando se acaba la hegemonía conservadora y sube el Partido Liberal, tan liberal, como les fascina tan liberales, pero, es que a mí me encantan las contradicciones, yo soy liberal, ejerza, sea coherente, yo sí estoy de acuerdo, siento que el Gobierno hará todo, el Gobierno del cambio, la verdad es que esta es toda una pantomima.

Y defender el derecho al voto, hay contradicciones en mi partido, sí merecen votar quienes dan su vida y exponen todos los días su salud física y mental enfrentando la barbarie en Colombia.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Gracias, señor Presidente, primero yo quisiera reconocer la tarea del Senador Blanco y entender en profundidad sus motivaciones, así en este caso estaremos en desacuerdo, pero todo eso lo señaló desde la perspectiva del respeto a la condición de él como miembro de la reserva, como también al Senador Deluque.

Luego lo que voy a decir ahora no está teñido de ideas descalificadoras del papel de las Fuerzas Armadas en general, no solo de los militares, también de la policía, me parece que al contrario es un reconocimiento justamente al papel de fiel de la balanza en materia electoral que cumple las Fuerzas Armadas en Colombia.

Yo lo miro es desde esa perspectiva positiva, el Senador Blanco ha dicho con razón que él no

está proponiendo convertir a la fuerza pública en deliberante y eso nos queda claro, el texto es clarísimo en eso, pero aun así me parece que de alguna manera lo dijo el Senador Deluque, involucrar a las Fuerzas Armadas a través del voto en discusiones de carácter político, así se hagan en la intimidad de las decisiones de cada quien. Sin embargo, con un principio de obediencia rígido que distingue particularmente a los militares, pero de alguna manera también a la policía, pues el efecto puede ser sencillamente llevar la discusión electoral a los cuarteles con riesgos muy serios para el ejercicio democrático en las actuales coyunturas que vive Colombia.

Para mí no es una cuestión de principio, me parece que es muy sólida la argumentación que pretende superar eso que se presenta como una especie de discriminación, yo no lo miro como una cuestión de principios sino como una cuestión de examen histórico de la realidad actual y en el pasado reciente, recordemos, la Senadora María Fernanda Cabal habló de la época de Olaya Herrera, en efecto, también a partir de ese momento es verdad que hubo agresiones a miembros del Partido Conservador particularmente en Norte de Santander y Santander, yo no parto de la base de la leyenda más o menos generalizada de decir que el Partido Liberal simplemente fue víctima, porque eso desconoce los primeros capítulos de la confrontación.

Pero, es precisamente esa confrontación la que llevó a Colombia a sustraer el derecho al voto de los miembros de las Fuerzas Armadas como una condición de garantía para la solvencia del sistema electoral, allí se tomaron otras decisiones, que incluso hoy son discutidas, pero ya que yo no quiero descalificar sino mirar realmente en el contexto histórico.

Por ejemplo, la inclusión de la policía en el Ministerio de Defensa que hoy es materia de discusión, en su momento me parece que fue una medida que consultaba la situación que se vivía en particular por la politización de una policía con organización local y no nacional, precisamente para evitar la desviación del poder de los que en aquel entonces se llamaron los Chulavitas que se utilizaban para perseguir en este caso sí al Partido Liberal, pues la respuesta fue Ministerio de Defensa para la policía y privación del voto a todas las Fuerzas Armadas, para que pudiera cumplir con su tarea repito de fiel de la balanza.

Yo creo que esas razones de coyuntura son visibles, repito que para mí este no es un problema de principio, sin embargo, tengo que llamar la atención sobre los ejemplos que puso la Senadora Cabal, que me parece que al contrario demuestran lo contrario, la apelación a lo que ha ocurrido en el Cono Sur, en el Ecuador y en Venezuela, se habla de que Colombia la movían los Castro Chavistas en la dirección de Venezuela, pero ahí hay un contrasentido.

Justamente desde cuando se involucró a la fuerza pública en Venezuela para las tareas electorales como todos lo vimos en el Gobierno anterior de

ese país, pues yo sí creo que eso ha contribuido a la degradación de la democracia. Por lo tanto, quiero reivindicar repito que ese reconocimiento de fiel de la balanza es el que me llevaría en mi caso cuando se tomen decisiones en el momento oportuno para las votaciones a oponerme por razones de coyuntura a la iniciativa del Senador Blanco en función de esas consideraciones que me han permitido ustedes plantear en este escenario.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Martínez Ávila:

Gracias, Presidente, solo comienzo esto haciéndole un reconocimiento a usted Senador Blanco, su fortaleza teórica en todos los debates, casi nunca hemos estado de acuerdo, pero la altura de su debate yo sé la reconozco, solo al final haré un comentario político de la coyuntura y quiero dar cuatro argumentos por los cuales no voy a acompañar este proyecto y que ya algunos lo han referido y quiero resumirlo.

Estudié mucho este proyecto de los últimos 20 días, porque siempre se fue atrasando, y quiero sustentarlo, y solo al final haré mi comentario político, el primer comentario por el cual yo me opongo del voto a la fuerza pública es muy sencillo y es que el mando pesa mucho, la jerarquía pesa mucho y es una institución donde además los ascensos están mediados por el mando, entonces, diferenciarse el mando puede salir costoso en una institución donde la jerarquía pesa tanto.

Lo segundo es una contradicción de fondo que hoy por ejemplo en Brasil lo vemos y es que las Fuerzas Militares terminan subordinadas a quien termina siendo elegido, y puede ser que alguien diga, no, nos robaron las elecciones y por favor hagan un golpe de Estado o que desconozcan al que fue elegido y que no era de la corriente que apoyaba dentro de la fuerza militar, entonces hay una contradicción, ese es el segundo argumento de fondo que no es fácil de resolver por el tercer argumento.

Y es que las Fuerzas Militares no son, o no tienen un carácter normal de funcionario público, son los encargados del uso legítimo de la fuerza, de cuidar las armas, y si uno se va a los teóricos como Hobbes, o como Locke, o como Rousseau sobre el Leviatán y sobre el Estado, uno lo que le dicen es, el aparato militar tiene el uso legítimo de la fuerza y es el único que se puede utilizar bajo ciertas condiciones en democracia, entonces, a mí me preocupa que uno le meta al debate político a aquellos que tienen el uso legítimo de la fuerza.

Pero, hay un cuarto argumento Senador Blanco, que de hecho es el que más me preocupa más allá de todos los anteriores, tres teóricos y es que uno no puede ser juez y parte, las Fuerzas Militares se encargan el día de las elecciones y custodian los votos, la fuerza pública y custodian los votos, entonces, si usted los hace juez y parte, un ejemplo cuando trasladan los votos de la Guayacán a Tumaco,

eso es en la Costa Pacífica Nariñense, las historias sobre que cambien las bolsas son innumerables, pero siempre al final está la confianza en la fuerza pública de que no las dejaron cambiar.

Imagínese de... delegarle eso en un debate electoral, entonces, esos cuatro argumentos me llevan a mí a decir que en este momento no, el comentario político es este Senador Blanco, y es, no le agreguemos una gota más de tensión a como estamos, claro es un acto legislativo, claro faltan siete debates me dirá usted, la tensión es muy grande como para meternos en esto viendo lo que está pasando la región.

Yo creo también, que este debate lo vamos a tener que poder dar más adelante, más tranquilos, cuando esto de la paz total, lo que estamos impulsando se haya consolidado, yo por eso no acompañaré esto, y un último comentario, claro las cosas cambian en los países, las cosas cambian en las sociedades, Enrique Olaya Herrera en los años treinta que llegó a vengarse de todo lo que hicieron los conservadores, después los conservadores se vengaron de todo lo que habían hecho los liberales, hasta que matan a Gaitán y nos metimos en esta locura que fue este conflicto armado que hoy algunos estamos intentando acabar.

Y claro, no estamos como en los años 30 de acuerdo, hemos mejorado institucionalmente, pero aún hoy tenemos indicios, raíces todavía vivas de lo que fue ese vivo conflicto, es mejor no echarle abono a eso.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, Senador Ávila, continúa en intervención el Senador Gallo del Partido Comunes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente, con un saludo a los Senadores, a las Senadoras, al Ministro aquí presente, yo creo que el mérito que tiene este proyecto es que abre una discusión, una discusión que seguramente ha estado largamente aplazada, porque una tendencia que ha existido en nuestro país seguramente por razones históricas, por la existencia de ese largo conflicto interno, es que siempre se ha dejado la discusión de fondo respecto al papel, el carácter de las Fuerzas Armadas en la construcción de nuestra nación.

Por eso, me parece de la mayor importancia que se pueda abordar de manera tranquila y mesurada un debate de este tipo, más allá porque coincido con varios de quienes me han antecedido en la palabra, quizás este no sea el momento para entrar a decidir positivamente sobre la participación de los miembros de las Fuerzas Armadas como votantes.

Y subrayo esto porque efectivamente estas discusiones tienen un carácter histórico, es decir, puede ser que hoy quienes estamos diciendo que no vemos conveniente esa participación, más adelante nos pronunciemos favorablemente, y lo digo porque efectivamente nosotros no podemos hacer

abstracción de lo que ha sido el papel de las Fuerzas Armadas en el pasado reciente, por ejemplo en la época de la violencia de mediados del siglo pasado cuando todos nosotros sabemos el papel que jugó la policía en lo que se conoce como la violencia partidista en Colombia.

Pero, también tenemos que decirlo, la participación de las Fuerzas Armadas en el conflicto interno bajo una doctrina y una concepción ideológica de enemigo interno, que las ha llevado a considerar que los activistas defensores de derechos humanos, defensores del ambiente, defensores de los derechos de las comunidades son percibidos a raíz de esa doctrina como un enemigo interno al cual hay que combatir.

Ideología que ha llevado a que en determinados momentos sectores que no seguramente la totalidad de las Fuerzas Armadas, pero si sectores importantes de estas fuerzas se hayan visto inmersos en la violación de los derechos humanos y colocar unidades al servicio de esa ideología del enemigo interno que llevó incluso a que partiendo de manuales que datan de la década del 60 y del siglo pasado posibilitara la generación de acuerdos más o menos explícitos entre sectores de la extrema derecha vinculados a actividades paramilitares con unidades de las Fuerzas Armadas.

Entonces, de manera que no es una circunstancia normal la que ha determinado también el decurso histórico de las Fuerzas Armadas y por eso para nosotros si es determinante, no solamente esa tradición histórica, sino también la ideología y el carácter histórico que habría que darle a esta discusión.

Por eso, nosotros no somos partidarios, pero subrayo en este momento en el entendido de que Colombia está avanzando en un proceso de cambio de transformaciones que puede llevarnos a una verdadera profesionalización en el sentido más amplio de la palabra de las Fuerzas Armadas, que le determinen un carácter distinto y por lo tanto, un papel diferente al que tiene hoy en día por la existencia de ese conflicto armado interno y que eso sí sentaría las bases para que sepa considerar en otro momento la viabilidad de un proyecto como este.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Muchas gracias, señor Presidente, mis saludos a los colegas congresistas y me parece fundamental este debate en este sentido, yo quería simplemente referirme a lo siguiente, creo que es fundamental en estos tiempos que se están construyendo otras miradas, otros caminos hacia la paz, si bien tenemos diferencias ideológicas, políticas, religiosas, sí vale la pena y quiero hacer ese llamado a que no nos pongan ese sello de terroristas, porque a veces nos echan en un solo costal a quienes hemos venido ejerciendo un proceso social en el país.

Y no acepto esas formas como se dirigen porque es lo que finalmente nos pone en riesgo en los territorios; los pueblos indígenas del país y los procesos étnicos le hemos apostado desde hace mucho rato a los procesos, incluso dentro de nuestros mandatos comunitarios está que ojalá en nuestros territorios podamos caminar tranquilos, podamos desarrollar nuestros planes y procesos de vida y por eso hemos dicho que los grupos armados no nos han traído la paz, nos han traído al contrario la desestabilidad y la guerra.

Y por eso, no acepto que nos digan y nos pongan el mismo sello a quienes hemos reivindicado históricamente nuestros derechos y hemos dado nuestra vida como lo hemos hecho hasta los tiempos de hoy, quería decir lo siguiente, los pueblos indígenas en muchos tiempos fuimos rezagados por esa exclusión estructural y fue en la Constitución del 91 que logramos haber sido reconocidos para tener voz y voto y participar de manera activa en la democracia y por eso nuestra presencia hoy aquí.

Pero, no ha sido fácil, aceptamos también que es importante el papel que han jugado muchos de los colombianos y especialmente la fuerza pública, pero, también hay que resaltar que han cometido muchas situaciones que han ido en contra de los procesos sociales, y nos parece fundamental revisar esta propuesta como iniciativa de la reforma política y es importante entonces (no se entiende la grabación) el ejercicio de la participación de la fuerza pública ¿cómo va a ser? ¿Van a tener cargos públicos?

La participación política nos parece fundamental en el sentido en el que decían pero que debe tener unos límites y que no vaya a pasar como el General Zapateiro, que tuvo sus extralimitaciones en el proselitismo político, sobre todo en estos tiempos.

Yo creo, que es importante revisar ese tema y por eso nos parece fundamental que muchos de los ciudadanos que hoy ejercemos esta democracia desde lo que estén, no seamos entonces en las regiones obligados, porque si bien es una doctrina de obedecer, de mandar, no sea esa doctrina la que se imponga en este ejercicio de la verdadera democracia en las regiones.

Pues, yo estoy muy atenta a este debate y no por eso estoy diciendo que estoy en contra de la fuerza pública, sino que revisemos con mucha detención ¿cuál va a ser la verdad la participación de todos los ciudadanos? sin que nadie nos ponga o nos obliguen a ejercer una democracia que no estamos de acuerdo es del territorio y que ojalá se democracia sea libre y soberana, tal como lo dice la Constitución Política de Colombia.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, respecto a este debate hay varias cosas que me llaman la atención, una que en países como Argentina, Bolivia, Chile, México, Nicaragua, Venezuela, Uruguay, Brasil, si pueden votar los

militares, ahora si miramos estos países que acabo de nombrar en su gran mayoría todos han tenido gobiernos de izquierda, ahora Argentina, Chile, Venezuela, Brasil, han tenido dictaduras, Brasil acaba de elegir aún no sabemos, pues allá están en un debate, pero acaban de elegir un candidato o un Presidente de izquierda teniendo el derecho al voto por parte de las Fuerzas Militares.

Entonces, yo los noto bastante preocupados y asustados, porque acá se les permite votar y les acabo de mencionar ocho ejemplos y podemos buscar más de ocho países donde pueden votar y precisamente los gobiernos que se eligen son de izquierda, entonces, ahora van a decir que, porque pueden votar las Fuerzas Militares, entonces les van a quitar el poder.

Eso por un lado, dos, con el hecho de que esto se apruebe aquí tiene que quedar claro que no se pueden reunir, que no pueden expresar públicamente su adhesión, o su deseo político, que no pueden deliberar, aparte, después de que esto se apruebe se tiene que crear una ley estatutaria para reglamentar todo esto, yo la verdad no le veo mucho problema que se les permita votar, es que no van a ejercer, es que no van a ser candidatos, es que no van a salir hacer campaña.

Sencillamente se les va a dar un derecho como colombianos que son, entonces no hay porque temer, la izquierda debería estar antes feliz porque en ocho países donde se les ha permitido votar pues han sido gobierno y han llegado a ser dictadura, por mi parte yo estoy completamente de acuerdo y voy a dar mi voto positivo, ojalá algún día puedan votar los que en muchas ocasiones han dado su vida por nosotros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Muchas gracias, Presidente, lo pensé mucho doctor Blanco y pensé también en las libertades, pensé en ese temor que siempre han tenido frente a la beligerancia de las Fuerzas Militares y después en esos análisis pudimos ver que solo cuatro países como decía JP, cuatro países en América no permiten a los militares sufragar, votar.

Y hablaba con un compañero mío sobre estos temas vecino acá, la Procuraduría y sus funcionarios no doctor Motoa, no puede participar en política, los jueces no pueden participar en política, los funcionarios de la registraduría no pueden participar en política, están en las mesas de las votaciones y sin embargo pueden votar.

¿Por qué un ciudadano colombiano no puede votar? Nosotros podemos mantener la prohibición de la beligerancia, nosotros mantenemos la prohibición de la participación en política, nosotros podemos si darles el derecho a votar y no son solo estos países, los americanos que fueron pioneros y defensores del voto de los militares han prohibido la participación en política de los militares.

Pero, le dieron el derecho a votar a sus militares, yo creo que Colombia hace mucho tiempo está

atrasada en ese derecho que tienen los militares al voto, no a participar de la política, no a terciar por un partido o movimiento político en particular, no a ser beligerantes frente al ejecutivo, pero sí a tener un derecho como cualquier colombiano a votar.

Yo lo voy a acompañar y voy a votarlo favorable por el derecho que tienen también como cualquier otro colombiano a sufragar los miembros de la fuerza pública.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Barreto Quiroga:

Presidente, muy amable, yo sé que este es un debate pues complejo y que genera muchas discrepancias en todos los partidos políticos, pero, he escuchado aquí los argumentos para generar el debate, para no apoyar este proyecto, pero, encuentro unos argumentos extremadamente débiles, aquí se dice que, entonces la fuerza pública es la garante para llevar los votos previo a elecciones, entonces tendríamos que decir aquí que todos los países, que el Senador J.P. dijo que tienen derecho a los votos, entonces allá se roban las elecciones según ese argumento.

Es decir, que ganan de acuerdo a los intereses de las Fuerzas Militares, creo que ese es un argumento terriblemente débil, porque por supuesto que eso no es cierto, y lo otro que me parece a mí también Presidente y Ministro es que aquí estamos hablando de la famosa paz total de la cual hemos venido apoyando al Gobierno nosotros, pero me deja dudas porque si la paz total se va a hablar hasta con gente que tiene vínculos con el narcotráfico, se está hablando de legalizarles el 10% de sus fortunas, y entonces la paz total es un discurso para unos pero de restricción para otros.

Y para otros que defienden legalmente la institucionalidad de este país, y si le vamos a dar espacios al diálogo y a la construcción de un entendimiento de paz a quienes han actuado al margen de la ley y todos los días cometen delitos horribles en esta sociedad ¿cuántas personas asesinan todos los días? Entonces yo creo que a mí sí me parece que deberíamos ser coherentes y debemos dejar a un lado los temores y hacer una apertura y de consolidar la paz total.

Pero, también porque no le damos la oportunidad por supuesto a quienes defienden las libertades, o mejor quienes nos garantizan las libertades, la institucionalidad de este país, yo sí me uno también y creo que debemos darle la oportunidad a que los miembros de la fuerza pública participen y consoliden la democracia este país con su derecho al voto.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias y muchas gracias al doctor Germán Blanco, porque de tiempo atrás el mismo nos manifestó su interés en que este debate

se diera con el señor Ministro de Defensa para poder entender cuáles eran las posiciones políticas que cada cual tenía sobre este tema que es tan sensible.

Un tema sensible no porque sea electoral, un tema sensible no porque sea coyuntural, o un tema sensible no porque estemos en medio de una apuesta, Ariel a la cual creo yo todos queremos apostarle, como es la paz total, no un tema sensible porque por medio de un trasfondo, un trasfondo por supuesto inicialmente de derechos individuales, un trasfondo por supuesto de una condición especialísima que le dio la constitución del 91 a la fuerza pública y un trasfondo muy importante que tiene que ver con la historia del país.

Con la historia del país, en el entendido que siempre hemos tenido momentos muy difíciles algunos asociados con la fuerza pública y otros no, pero al fin y al cabo momentos muy difíciles, en la coyuntura hoy en estos debates que hemos vivido en estos tres meses pienso yo que ha habido y afortunadamente ha sido así muchos defensores de los derechos que tiene la ciudadanía para lograr que cada cual escoja que hacer.

Recordemos el debate del servicio militar, en ese debate se decía con claridad deben ser los jóvenes los que tienen el derecho de escoger si quieren participar o no en el servicio militar y muchos acogimos esas tesis. Sin embargo, por razones explicadas por el señor Ministro algunos pensamos que era necesario el período de transición.

Otro debate que nos va a llegar dentro de pocos días, debate asociado a la despenalización de la marihuana, si debe o no puede, si puede o no debe ser recreativa, y ahí habrá obviamente posiciones muy interesantes respecto a las libertades que tienen los ciudadanos.

En la bancada obviamente tenemos diferentes puntos de vista, a tal punto que hoy precisamente por ser un debate en primera de cambio, no de Cambio Radical sino en primeras de cambio reglamentario vamos incluso a votar distinto, porque no hemos hecho reunión de bancada para tomar determinaciones y decisiones.

Yo soy creo un liberal a carta cabal, pero particularmente en este tema tengo serias dudas de que los miembros de la fuerza pública puedan participar en el proceso electoral, no porque tenga la responsabilidad de cuidar las urnas, sino porque evidentemente la actividad castrense pues de alguna forma ha señalado y así han sido las tradiciones incluidas en ellas, que hay que permanecer digamos al margen del debate electoral precisamente para tener absolutamente claro cuáles son los principios y los deberes que hay que defender.

Uno de ellos la democracia, y la democracia pues pone muchas veces en su máxima expresión a liderarla a personas de una ideología o de otra ideología de una filosofía o de otra filosofía, y en ese sentido yo sí siento que las Fuerzas Militares pues debe mantenerse al margen de esa discusión que en estos momentos le puede conllevar la

no participación en ese tipo de decisiones y de determinaciones.

Yo, particularmente no voy a acompañar la iniciativa, voy a votar negativamente, sé perfectamente que este debate fue citado para ambientar lo que el doctor Germán Blanco había señalado, de que importante oír diferentes comentarios al respecto, pero me parece que sí es un debate más allá de los tiempos y más allá de los tiempos reglamentarios donde vale la pena Presidente abordar la discusión con el ánimo de saber perfectamente cuáles pueden ser esas decisiones que a futuro este Congreso deberá tomar.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, muchas gracias, lo mencionó el Senador Luna, vocero de Cambio Radical en el Senado, no hay una posición conciliada al interior del partido Cambio Radical, se han escuchado argumentos varios para esta modificación que pretenden los ponentes hacer de nuestra Carta Política, de la posibilidad del sufragio para los militares y para los integrantes de la policía, para la fuerza pública.

Argumentos políticos todos, aquí los han mencionado, unos con mayor profundidad, la neutralidad que se le exige a las Fuerzas Militares en una democracia, la defensa de la soberanía mencionan otros, argumentos de fuerza no deliberante, algún Senador mencionaba otro argumento político, que la fuerza pública le corresponde la custodia, el traslado del material electoral y muy bien lo decía el Senador Chacón, pero es que en ese orden de ideas por los Jueces de la República que presidir las comisiones escrutadoras, o los funcionarios de la Procuraduría pues tampoco podrían tener ese derecho al voto.

Veó mucho argumento político y a mí me parece y esa es la contradicción que tengo con el Senador David Luna, que aquí estamos hablando de un elemento fundamental del ciudadano, un atributo, una garantía mínima de un Estado social de derecho, la posibilidad de que todo hombre mayor de edad o mujer pueda depositar su voto, pueda participar en unas elecciones democráticas de su Gobierno, local, departamental o nacional.

Yo estoy de acuerdo Senador Blanco, mi pensamiento liberal así me lo determina de acompañar su propuesta y mire lo paradójico, es el Partido Conservador el partido de Gobierno que se caracteriza y lo digo con respeto por el mantenimiento del status que de presentar esta reforma que va a tener un debate amplio y profundo.

Pero, veo un problema jurídico y con esto termino mi intervención Presidente, todo lo que tiene que ver con la fuerza pública de la Carta Política del 91 pues se establece como un régimen especial, así lo hizo el constituyente del 91 todo, la garantía o el establecimiento del fuero, el régimen prestacional, la no posibilidad de reunirse, ni de participar en

un proceso electoral, y el problema jurídico lo menciono compañeros de la Comisión Primera en el sentido que yo creo que el constituyente derivado en este caso la Comisión Primera no puede modificar en mi criterio esa decisión que tomó el constituyente del 91.

Creo que tenemos un límite en esa modificación e insisto en todo lo que significa el régimen especial de la fuerza pública, por eso menciono que aquí hay un problema jurídico que no es competencia nuestra modificar esa decisión que tomó el constituyente del 91.

Muchas gracias Presidente y permita terminar con la moción de orden muy corta Presidente, tenemos en el Orden del Día varios actos legislativos, aquí lo han mencionado también los ponentes de los mismos, el tiempo no va a permitir que se consoliden en la reforma constitucional, solicitaría muy comedidamente que esas reformas o esos proyectos que están para el día los podamos abordar, su retiro en esta Comisión, para poder avanzar con otras iniciativas que están en el punto séptimo, octavo, noveno, decimo, y que si seguimos con ese Orden del Día que ya sabemos que no se van a convertir en reformas constitucionales, pues nos dificulta el trámite y discusión de los mismos Presidente.

Simplemente por recurrir a ese principio de eficiencia legislativa, de celeridad en los procedimientos y podamos discutir otras iniciativas, gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional:

Gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos los Senadores y Senadoras de esta Comisión Primera, podría iniciar reproduciendo lo que la Corte Constitucional dijo en la Sentencia C430 de 2019, como ya se ha dicho dice la Corte con razón de la delicada misión constitucional que cumple la fuerza pública para lo cual pueden hacer uso de la fuerza y de las armas, el constituyente dispuso que dicha fuerza no es deliberante, que no puede reunirse si no por orden de autoridad legítima, que no puede dirigir peticiones a las autoridades excepto sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo, que sus miembros mientras permanezcan en el servicio activo no pueden ejercer la función del sufragio, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.

El carácter no deliberante de la fuerza pública es una garantía de su neutralidad en el desarrollo de la vida política y democrática de la nación, neutralidad que es especialmente necesaria debido a la facultad del uso de la fuerza y de las armas a que se hizo referencia.

Y este es uno de los elementos a considerar respecto de esta propuesta de este proyecto en este momento en estas condiciones particulares, creo como lo han dicho varios de los señores Senadores, este es realmente un tema complejo en el que existe de un lado el derecho que debe asistir a todo

ciudadano, para el ejercicio del voto y la escogencia de sus autoridades, pero que existe paralelamente una circunstancia que insisto por lo menos en el momento de ahora hace desaconsejable que se le permita el voto a los miembros de la fuerza pública.

Algunas referencias que han hecho a la paz total y que entonces como se habla de paz total para darle garantías a los delincuentes, pero simultáneamente se les restan garantías a los miembros de la Fuerza Pública, creo que hay que advertir que la paz total es una aspiración, que no estamos en paz, que existen como ya se ha planteado, como el Comité Internacional de la Cruz Roja lo ha expuesto, existen varios conflictos, hay varias violencias cruzadas en el país, que es una aspiración y algo por lo que desde el Gobierno y también desde fuerzas políticas que acompañan al Gobierno se hará con toda la capacidad lo posible para que esa paz sea alcanzada.

Pero, como lo señalaba el Senador Deluque, una fuerza pública particularmente las Fuerzas Militares con una decía él, no hay estructura más disciplinada entre nosotros que las Fuerzas Militares, con una jerarquía que impone además obediencia en toda la estructura de las Fuerzas Militares y que claro, en temas de esta naturaleza no aplicaría la obligación de obediencia, pero no hay duda que la jerarquía tiene un peso muy importante, sustancial en todo el funcionamiento de las Fuerzas Militares.

Y que la intención de voto, porque esto tampoco nadie podrá asegurar que, no obstante, no puedan hacer proselitismo, que puedan hacer proselitismo está prohibido también y no se plantea nada respecto de ese punto, nadie podría asegurar que, no obstante, la prohibición de hacer proselitismo haya naturalmente dentro de los cuarteles la expresión de afinidad, de complacencia, de cercanía con algún candidato, con algún partido político que por esa propia estructura jerárquica, por las características muy especiales de la fuerza pública podrían incidir en todos los subordinados.

Y aquí hay una gran diferencia con los ejemplos planteados por el Senador Chacón, en cuanto a la rama judicial o a los funcionarios de la Procuraduría General, inclusive la Fiscalía General y es precisamente esa estructura jerárquica.

Para nosotros este proyecto en las circunstancias de hoy consideramos que no es conveniente como también lo han dicho algunos Senadores, la Misión de Observación Electoral dice además; es contraproducente que a los militares, a la fuerza pública se le conceda el derecho al voto, nos parece que hay que garantizar la neutralidad de los integrantes de fuerza pública en las condiciones de ahora, que la neutralidad hoy de la fuerza pública es una garantía para la democracia.

Que en las circunstancias actuales el que los miembros de fuerza pública no tengan el derecho al voto es para todos los partidos y movimientos políticos, para todos los candidatos también una garantía, consideramos que la posibilidad del ejercicio del voto por los integrantes de la fuerza

pública podría inclusive fracturar la unidad de las Fuerzas Militares tan indispensable en el cumplimiento de sus actividades.

Algunos han mencionado lo que en el pasado reciente significó de un intento afortunadamente controlado, que no avanzó de politización en Fuerzas Militares, y muchos entonces afirmaban del peligro que en esta circunstancia representara que los militares pudieran asumir como alguno de ellos lo hizo, posiciones públicas de claro contenido partidista.

Yo creo que un tema de estos no debe examinarse desde la conveniencia o no de partidos en particular, sino de la conveniencia o no para la democracia, para la garantía de democracia, de transparencia, de participación electoral en las condiciones de ahora.

Que una estructura tan jerarquizada como además tiene que ser en las Fuerzas Militares, que tiene esa tan marcada influencia de arriba hacia abajo, que tiene además el uso legítimo de las armas, podría eventualmente y creo que ese riesgo no debería correrse en estos momentos, podría eventualmente que con ese uso legítimo de las armas se torne en ilegal, nadie podría descartar en unas circunstancias particulares, en un momento específico de nuestra historia que esto pudiera ocurrir, que también desde Fuerzas Militares pudieran ejercer presión frente a comunidades para que tomaran una determinada posición política.

Nuestra consideración pues señor Presidente, señores Senadores y Senadoras, es que en el momento de hoy no es conveniente que se avance con este proyecto, que no es conveniente que a la fuerza pública, a los integrantes de fuerza pública se les reconozca este derecho, que es necesario avanzar en la consolidación de la democracia, lograr ojalá pronto la paz total de la que hablamos con toda convicción y no en la protección de delincuentes, sino en la necesidad de establecer en el país unas condiciones diferentes de convivencia que permitan el desarrollo, el progreso y el fortalecimiento democrático.

Yo creo que en un momento posterior y así como lo afirmaba el Senador de la Calle que en su posición este no era un tema de principios, pero sí de conveniencia del momento histórico, la posición del Gobierno insisto es el desacuerdo con que en las circunstancias de ahora se conceda el voto a los integrantes de fuerza pública.

Gracias señor Presidente y señores Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidente, menos de un minuto, que importante será esta acta si el Gobierno del Presidente Petro, decide traer a consideración del Congreso que la policía nacional deje de pertenecer al Ministerio de Defensa, que importante será, porque muchos de los argumentos que se han utilizado en la mañana de hoy son contundentes al señalar de, por qué razón la unidad de mando es fundamental.

Argumentos que yo estoy utilizando adicionalmente para oponerme a este proyecto, simplemente lo dejo como constancia Presidente para que lo tengamos presente en el futuro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Gracias, Presidente, yo iba a usar el atril primero porque considero que debe ser cuando uno es ponente, pero segundo es porque desde donde yo estoy yo no tengo línea de vista con la mitad de los miembros de la Comisión, entonces parezco una jirafa sacando el cuello tratando de escuchar, a mí me gusta que las conversaciones también sean con los ojos, no sé si este atril esté bien o mal ubicado en este recinto.

Porque quedo de espaldas al resto, lo digo por todos, porque creo que es conveniente para todos, esto legitima mucho la condición nuestra también de la Comisión primera, Presidente, este debate es bienvenido siempre, y yo sé que no estamos inventando el agua tibia, que este debate se ha atraído al congreso muchas veces y no se ha aprobado.

Y se ha atraído al Congreso en momentos distintos, no solamente de la historia del país sino también de cómo se integran estas comisiones, cuando se trajo a colación no pertenecíamos muchos de nosotros a esta Comisión, y este es uno de los sueños que se tienen en la academia señor Ministro, allá en la docencia, en esas instituciones académicas se sueña con que este tipo de proyectos que son del diario vivir y que se comentan entre la ciudadanía del común, vengán a colación acá y se discutan muy abiertamente y sobre todo con muchos argumentos.

Yo quiero Presidente, significar que lo que estamos proponiendo no es un cambio absoluto del artículo 219 de la Constitución, sino de unos de sus apartes como tal vez lo han mencionado algunos, pero, tal como, tal vez otros en su intervención no lo daban a entender, nosotros no estamos promoviendo el proselitismo de la fuerza militar y de la policía, de la fuerza pública, nosotros no estamos promoviendo volvernos una fuerza deliberante.

Nosotros no observamos a la policía candidatizando absolutamente a nadie, nosotros lo que creemos es que son tan ciudadanos como nosotros, que adquirieron la mayoría de edad y se colocaron un uniforme en defensa de los intereses de los ciudadanos de Colombia y porque nosotros nos abrogamos el derecho a limitar esas libertades o esos derechos.

En eso se basa y se fundamenta la discusión, este es el artículo 219 como ustedes lo tienen en sus manos, con esa somera, pero tan importante modificación, efectivamente, doctor JP, en América la mayoría de los Estados admiten el voto de la Fuerza Pública, y muchos de esos Estados han sufrido gran cantidad de golpes de Estado, nosotros no sufrimos de ser la democracia más sólida de América porque es donde menos golpes de Estado se han sucedido.

Y allá en Argentina, en Chile y en Brasil que sufrieron tanto esas consecuencias empezando la mitad del siglo pasado y hasta avanzada esa mitad, allá votan los militares, y allá hubo muchos golpes de Estado y votan los militares, pero no deliberan, no candidatizan, no participan activamente de la política, sino que se les abroga el derecho del ciudadano del común en su calidad de oficiales u oficiales o de soldados o de policías.

Pero, es que esa es la América y nosotros somos una herencia porque no tenemos un poco más de 200 años de historia republicana, pero es que también en España votan los militares y en Francia también votar los militares, y en Estados Unidos y parte del América, pero con esa herencia que nosotros tenemos de ellos allá votan los militares y en Canadá también votan los militares que tal vez es la última monarquía constitucional que tiene América, con la herencia que tiene los ingleses.

Los ejércitos del mundo votan lo dijo María Fernanda Cabal, los ejércitos del mundo votan, el mundo oriental vota con sus ejércitos, ¿qué nos hace diferentes a nosotros? El conflicto interno armado, yo creo que ahí lo que estamos queriendo es en otra discusión, aquí hubo un reconocimiento expreso de que lo que teníamos Ministro era una paz parcial, a mí me gustó mucho escucharlo, paz parcial y que lo que estamos promoviendo es una paz total, y sabe ¿cuál es el término que yo vengo utilizando que debería ser? Paz real, este país debería estar promoviendo una paz real, porque la total se nos puede volver parcial.

Porque acá la mutación de los grupos al margen de la ley es permanente, se van segregando y van empezando a aparecer otra multiplicidad de agrupaciones que provienen de las primeras, o ¿cómo las vamos a acabar de manera definitiva? Con el diálogo y la construcción, bienvenido y muchos de ellos se van a sentar a la mesa, pero acá hay unos problemas mucho más grandes que tienen que ver con el narcotráfico por ejemplo, y mientras existan como tal con toda seguridad van a existir grupos al margen de la ley y la paz no va a ser total.

Yo quiero hablar de una paz real, por más que la paz no termine siendo total, sino paulatina y progresiva, doctor Humberto usted tal vez conoce a Luigi Ferrajoli como escritor y autor italiano, un garantista jurídico, y mire lo que decía, ¿por qué nosotros nos abrogamos legítimamente decidir la violación de un derecho o no decidir la satisfacción de un derecho social?, ninguna mayoría, ninguna y menos si es democrática puede limitar derechos.

Y nosotros estamos limitando derechos, con multiplicidad de argumentos, entonces yo particularmente no convalido, hoy hay cerca de 390.000 hombres en Colombia uniformados, que perfectamente pudieran participar en un ejercicio que todos conocemos que es secreto, que es universal, que es libre, que es discreto, el voto.

Pero, si el argumento como algunos aducen y yo tuve la precaución de acopiar varios de ellos, es que no se puede ser juez y parte a la vez, entonces

yo le ruego que no volvamos a colocar de jurados de votación a los maestros de este país, porque son juez y parte a la vez, ni a los servidores públicos, porque son juez y parte a la vez, o ¿es que ser juez y parte a la vez es cargar un arma?, las armas no necesariamente son esas que son tan contundentes hay otras más y ejemplos existen y muchos.

Yo particularmente creo que los maestros sí deben estar en los puestos de votación, que los servidores públicos también, pero también los convertimos en juez y parte con ese argumento, Roy Barreras decía; que nosotros no podemos igualar a esas personas en una democracia como la nuestra en el ejercicio del derecho al sufragio, entonces lo que sí podemos es igualar a los irregulares a los regulares que somos nosotros.

Es que acá se nos olvida que acabamos de crear curules para la paz, que creamos curules para las víctimas, que tenemos curules para las negritudes y para los indígenas, entonces ¿porque no nos atrevemos y creamos curules para las Fuerzas Militares? Eso no es tan descabellado, las tiene la oposición, esas son discusiones que tienen que venir a colación acá lo antes posible.

Porque estamos estigmatizado y depende de donde nos sentemos a lo que nos corresponda lo hacemos con conveniencia, lo acaba de decir Roy Barreras el Presidente del Congreso, yo presenté un proyecto de esos, y ¿dónde está la diferencia? Y lo decía María Fernanda, o sea ¿qué ha cambiado?

Que hoy estamos pensando en una paz total, y es que 300.000 personas no puede votar en un país donde acaban de votar al Congreso o el Senado 18 millones de personas, queremos que los indicadores de abstención se vayan incrementando o no, o decreciendo, ellos también pueden votar y entraríamos en una discusión mucho más grande doctor Humberto de la Calle, acá nosotros derrotamos el voto obligatorio de la Reforma política, yo estoy hablando del voto voluntario, también del miembro de las Fuerzas Militares y de policía, son absolutamente distintos.

Yo siento que acá mucho está dicho y mucho falta por decir y tendrán que venir otra vez este tipo de proyectos y los tendremos que seguir evaluando, pero yo quiero simplemente dejar una reflexión, esas personas que se uniforman se exponen por nosotros todos los días, ¿porque esas personas no pueden hacerlo de nosotros? ¿Porque les limitamos ese accionar? Por su condición militar y de policía, por Dios, antes lo que hay es que enaltecerlos.

Nosotros nos abrogamos el derecho a limitar los derechos políticos de un ciudadano colombiano, porque tienen derechos cívicos y civiles, que son connaturales a todos los seres humanos, y los políticos, una comisión como la nuestra, 21 personas en un debate esto sería muy interesante darlo en una plenaria del Senado, en la plenaria de la Cámara, con audiencias públicas y con medios de comunicación, es que detrás de ellos hay muchas personas queriendo que se les igualen sus derechos políticos.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De la Calle Lombana Humberto		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexander		X
Luna Sánchez David Andrés		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcue Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	9	10

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 09

Por el No: 10

En consecuencia, ha sido negada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia, el Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2022 Senado, por lo tanto esta iniciativa es archivada.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICION #107

Por economía legislativa y en virtud que los proyectos de acto legislativo, cuyo origen es Senado, no alcanzarán a cursar los cuatro debates que habla el artículo 375 de la Constitución Política y artículo 224 de la Ley 5ª de 1992, en lo que resta en el primer periodo de la legislatura 2022-2023, retirense del orden del día de la Comisión Primera del Senado.



CARLOS MOTOA

Cartera 21
08-11-22
UP

La Presidencia abre y cierra la discusión de la Proposición número 107 formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte y, sometida a votación, es aprobado el retiro de los Proyectos de Actos Legislativos del Orden del Día por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Ley Estatutaria número 132 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, lo que queremos con este proyecto de ley, de manera sencilla, es lograr que exista un estímulo adicional en los estudiantes, en los jóvenes de este país para que puedan ejercer el derecho al voto. No es un secreto para nadie que las cifras de abstención de este país son bastante altas, si las comparamos incluso con la región, y vemos que gran parte de la población que se abstiene de votar, gran parte de la población que no sale el día de las elecciones a ejercer su derecho es precisamente la población joven de este país.

La población obviamente mayor de 18 años, pero que no encuentra un estímulo suficiente en la democracia por diferentes razones, pero que nosotros creemos que pudiera ayudar a que esto sucediera si tiene unos estímulos adecuados.

Existen por ejemplo estímulos que son para los empleados públicos en cuanto a si presentan su certificado de votación pueden ellos obtener un día digamos de descanso remunerado si han ejercido el derecho al voto en las elecciones anteriores. ¿Qué queremos nosotros con este proyecto? Que las personas jóvenes que son estudiantes de este país tengan la posibilidad de lograr un descuento del 20% sobre los costos de los derechos del grado de pregrado y de posgrado, si acreditan que han votado en las últimas elecciones.

¿Con cuál fin? Si para públicas y privadas, con el fin obviamente pues obviamente de que tenga la posibilidad de lograr una mayor o que tengamos la posibilidad de lograr una mayor participación de este grupo poblacional y teniendo en cuenta que será un beneficio estrictamente relacionado con ellos, con los que están estudiando, así como lo tienen los empleados públicos por ejemplo con lo que acabo de mencionar. Eso es todo, señor Presidente. Obviamente aquí estaba conversando

con la Senadora Paloma Valencia informalmente hace un segundo me preguntaba ¿qué cuánto costaría eso para las universidades públicas? Porque pues sería algo que asumirían o dejarían de pagarse el Estado colombiano de cobrarse por las entidades públicas.

Pero quiero solo advertir que no se trata de un costo sobre la matrícula, sino sobre los costos que hacen o que cobran estas entidades de educación superior simplemente sobre los costos de derechos de grado, costos de derecho de grado, posgrado y pregrado, y estamos proponiendo en esta iniciativa el Partido de la U que sea del 20%, una rebaja con el fin de que exista una motivación adicional para los estudiantes o los jóvenes de este país de ejercer el derecho al voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, gracias. Bueno, yo tengo como la misma inquietud Senador Deluque en términos de los costos. Bueno nosotros de hecho parte de nuestra propuesta de campaña a la Presidencia de la República es garantizar que la educación superior en Colombia sea gratuita, obviamente esta es una propuesta que busca motivar o incentivar a los jóvenes para su participación en nuestros procesos electorales. Entonces tengo dos preocupaciones, porque finalmente iría a afectar directamente ustedes hablan acá a las universidades públicas pero justamente lo que queremos en las universidades públicas o lo que va a pasar es que la educación superior va a ser gratuita.

Yo tengo una preocupación desde el punto de vista jurídico en términos de si este proyecto debe tramitarse por esta Comisión, o por la Comisión Sexta, yo no sé si el Senador Deluque en su condición de ponente tiene claro eso, entendiendo que esta norma modificará la Ley 30 en buena medida, pues que es la que regula nuestro sistema de educación en Colombia, y por esas dos dudas Presidente el tema del costeo de esto en principio. Y, dos, es si es la Comisión Primera la Comisión por la que debemos tramitar efectivamente esta, diríamos nosotros, exención o este tipo de reducción en los costos de la matrícula y derechos de grado para los estudiantes de educación superior.

Solamente lo plantearía en esos términos, pero pues todo lo que vaya o redunde efectivamente en fortalecer nuestra democracia pues obviamente lo votaríamos, pero tengo solamente esas dos inquietudes y esta es una de ellas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, me ha compartido la Secretaría acerca del punto del trámite, que por tratarse de una ley que reforma una estatutaria que es la de los estímulos a los sufragantes el Partido de la U lo presentó como ley estatutaria, y es del conocimiento de la Comisión Primera por tratarse de ley estatutaria. Si fuese una ley ordinaria seguramente hubiese tenido trámite en la Comisión Sexta sobre todo que tuviera que ver con temas de costos de derechos de grado costos de educación superior.

El resto sí le correspondía usted como coordinador ponente a ser la claridad Senador Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Sí Presidente, es decir del trámite está claro, pero sobre el tema del costeo amigo Senador Alexander López tenemos simplemente los valores que se pagan en algunas universidades públicas, pero sí necesitamos sacar exactamente el dato de cuánto nos costaría como Estado ese 20% de disminución que dejarían de percibir las universidades públicas con este incentivo a ejercer su derecho de ejercer la democracia por parte de los jóvenes del país.

Si usted me lo permite, yo le prometo que, en la plenaria para segundo debate, tendríamos la posibilidad de ver el cuadro detallado por universidades, dependiendo de cuántas son las personas que pagan anualmente este costo y cuánto representaría eso en disminución de ingresos para las universidades públicas en este propósito, con el fin de que avancemos. Por lo menos pues este no es un proyecto que lo elimine completamente como decía ahorita el señor Presidente, pero pues si por lo menos es un beneficio del 20% que podríamos nosotros intentar implementar para que se ejerza más la democracia, perdón para que los jóvenes de este país ejerzan el derecho al voto y puedan llegar a ser más determinantes en la democracia en este país.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexander	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	14	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el Sí: 14

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión el articulado en el texto del proyecto original.

La Secretaría informa que el proyecto está compuesto por tres artículos en el texto del proyecto original y no se ha radicado alguna proposición.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los 3 artículos en el texto del proyecto original y dar lectura al título del proyecto.

Por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original, abre y cierra la discusión del título leído, pregunta si, cumplidos los trámites constitucionales y legales, quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República, y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexander	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	13	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original, el título y el tránsito a la plenaria, con la votación requerida por la Constitución y la ley para trámites de Ley estatutaria.

El texto aprobado es el siguiente:

 <p>COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>TEXTO APROBADO POR LA COMISION PRIMERA DEL SENADO DE LA REPUBLICA</p> <p>PROYECTO DE LEY N° 132 DE 2022 SENADO</p> <p>"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 403 DE 1997, - POR LA CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS PARA LOS SUFRAGANTES -"</p> <p>EL CONGRESO DE COLOMBIA</p> <p>DECRETA:</p> <p>ARTÍCULO 1°. OBJETO. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 403 de 1997, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 2º. Quien como ciudadano ejerza el derecho al voto en forma legítima en las elecciones y en los eventos relacionados con los demás mecanismos de participación constitucionalmente autorizados, gozará de los siguientes beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Quien hubiere participado en las votaciones inmediatamente anteriores tendrá derecho a ser preferido, frente a quienes injustificadamente no lo hayan hecho, en caso de igualdad de puntaje en los exámenes de ingreso a las instituciones públicas o privadas de educación superior. 2. Quien hubiere participado en las votaciones inmediatamente anteriores al reclutamiento en el servicio militar tendrá derecho a una rebaja de un (1) mes en el tiempo de prestación de este servicio, cuando se trate de soldados bachilleres o auxiliares de policía bachiller, y de dos (2) meses, cuando se trate de soldados campesinos o soldados regulares. 3. Quien hubiere participado en la votación inmediatamente anterior tendrá derecho a ser preferido, frente a quienes injustificadamente no lo hubieren hecho, en caso de igualdad de puntaje en la lista de elegibles para un empleo de carrera del Estado. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Quien hubiere ejercido el derecho al voto en la votación inmediatamente anterior tendrá derecho a ser preferido, frente a quienes injustificadamente no lo hicieron, en la adjudicación de becas educativas, de predios rurales y de subsidios de vivienda que ofrezca el Estado, en caso de igualdad de condiciones estrictamente establecidas en concurso abierto. 5. El estudiante de institución oficial de educación superior tendrá derecho a un descuento del 10% del costo de la matrícula, si acredita haber sufragado en la última votación realizada con anterioridad al inicio de los respectivos períodos académicos. 6. El estudiante de institución oficial de educación superior tendrá derecho a un descuento del 20% sobre el costo de los derechos de grado del pregrado o posgrado, si acredita haber sufragado en la última votación realizada con anterioridad a la culminación del programa académico. 7. Como una contribución a la formación de buenos ciudadanos, las Universidades no Oficiales podrán establecer, dentro de sus estrategias de mercadeo, un descuento en el valor de la matrícula a los estudiantes de pregrado y posgrado que acrediten haber sufragado en las últimas elecciones o eventos de participación ciudadana directa. <p><i>Parágrafo.</i> Las Universidades que voluntariamente establezcan el descuento en la matrícula no podrán trasladar a los estudiantes el valor descontado ni imputarlo como costo adicional en los reajustes periódicos legalmente autorizados. El Gobierno otorgará reconocimientos especiales e incentivos a las Universidades que den aplicación al estímulo electoral previsto en este numeral.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Quien haya ejercido el derecho al sufragio se beneficiará, por una sola vez, de una rebaja del diez por ciento (10%) en el valor de expedición del pasaporte que solicite durante los cuatro (4) años siguientes a la votación. Este porcentaje se descontará del valor del pasaporte que se destina a la Nación. 9. Quien acredite haber sufragado tendrá derecho a los siguientes descuentos durante el tiempo que transcurra hasta las siguientes votaciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Diez por ciento (10%) del valor a cancelar por concepto de trámite de expedición inicial y renovación del pasaporte judicial; b) Diez por ciento (10%) del valor a cancelar por concepto de trámite inicial y expedición de duplicados de la Libreta Militar. c) Diez por ciento (10%) del valor a cancelar por duplicados de la cédula de ciudadanía del segundo duplicado en adelante. <p>ARTÍCULO 2°: REGLAMENTACIÓN. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación, reglamentará las condiciones y requisitos para acceder a este beneficio.</p>
<p>ARTÍCULO 3°: VIGENCIA. La presente Ley entra en vigencia a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p> <p>EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 132 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 403 DE 1997, - POR LA CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS PARA LOS SUFRAGANTES -", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO, EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 21.</p> <p>NOTA: El texto aprobado por la Comisión es igual al texto del proyecto original, no tuvo modificaciones.</p> <p>Presidente,  S. FABIO AMIN SALEME</p> <p>Secretaria General,  YURY LINETH SIERRA TORRES</p>	<p>La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.</p> <p>Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.</p> <p style="text-align: center;">VI</p> <p>Lo que propongan los honorables Senadores</p> <p>Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:</p>

Aprobada

PALOMA

PROPOSICIÓN #108

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Cítese a debate de control político a la ministra de Salud, Carolina Corcho, al Superintendente Nacional de Salud, Ulahé Beltrán López, para que en fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Corporación responda el cuestionario anexo relacionado con provocar una crisis en el sistema de salud para poder cambiarlo por parte del gobierno nacional.

Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.

Cordialmente,

Paloma Valencia

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

*Corte 21
08-11-22*

PALOMA

CUESTIONARIOS

i. Cuestionario Ministra de Salud

Ministerio de Salud

1. Sírvase informar ¿Por qué no tiene en cuenta el sistema de información desarrollado por la Superintendencia para hacerle seguimiento al flujo de los recursos de las EPS a su red? ¿Por que dice que no existe ese Sistema?
2. Sírvase informar, Si son eliminadas las EPS, ¿Qué entidad será la responsable de gestionar los millones de transacciones que gestionan las EPS?
3. Sírvase informar ¿Cuáles serán las funciones de La adres según su modelo? ¿Cuenta ella con la capacidad idónea y experticia para gestionar esto? ¿Cuál es el rol que jugaría y que inversiones necesita?
4. Sírvase informar ¿El resto de actividades que desarrollan las EPS, como organización de la Red, agendamiento de citas, representación al usuario, garantía de la portabilidad, direccionamiento y seguimiento a la salud de la persona antes y después de haber sido atendida, análisis de pertinencia, quien las va a ejecutar?
5. Sírvase informar ¿Tienen las entidades territoriales las estructuras necesarias para gestionar correctamente la salud de los colombianos? ¿Se justifica toda esta burocracia para asumir las gestiones que hoy en día realizan las EPS?
6. Sírvase informar ¿Cuál es el rol que van a jugar los equipos extramurales? ¿Cuánto van a costar? ¿Qué indicadores de Salud van a cubrir?
7. Sírvase informar ¿Quién va a ejercer la auditoria con un pagador único y público si no existen las EPS? ¿Cómo van a ser los procesos de auditoria sin la experiencia ni idoneidad para realizar dicha gestión?
8. Sírvase informar ¿Cuál es el análisis técnico, o a que responde bajar el incremento de la UPC al 12% y no dejarlo en el 15%, como esta presentada por el gobierno anterior?

9. Sírvase informar, Teniendo en cuenta que hoy se está viviendo una afectación por la liberación de procedimiento represados durante la pandemia y de las asignaciones forzosa de EPS liquidadas ¿qué medidas va a implementar para mitigar dichos efectos?
10. Sírvase informar ¿La solvencia financiera de muchas EPS se ha visto afectada por el crecimiento acelerado y no planeado resultado de la asignación forzosa de millones de afiliados provenientes de EPS liquidadas, usted va a modificar los actuales indicadores de habilitación financiera?
11. Sírvase informar ¿Se tiene contemplado para las próximas liquidaciones de EPS considerar un tiempo prudencial para la estructuración de la red y el despliegue de un modelo de salud y de servicio? ¿Cuáles serían las medidas que propondría para las asignaciones de usuarios de EPS liquidadas a las EPS receptoras para que organicen adecuadamente el servicio para los nuevos usuarios?
12. Sírvase informar ¿Los médicos, personal de salud, IPS y proveedores de medicamentos e insumos médicos quirúrgicos serán responsables fiscalmente y penalmente por el uso de los recursos públicos?
13. Sírvase informar ¿El gobierno actual va a cumplir con las obligaciones de presupuestos máximos y deudas del año 2021 y lo correspondiente a 2022 que superan ya los 2 billones de pesos, teniendo en cuenta que el no reconocimiento del pago de estos compromisos llevara a la crisis del sistema aumentando la cartera con prestadores, proveedores, afectando a los pacientes con enfermedades crónicas o de altos costos?
14. Sírvase informar ¿El Fondo de Salud Público será enviado y manejado por las secretarías municipales y departamentales? De ser así, ¿podría contestar en la actualidad como son los resultados financieros de los hospitales municipales? ¿Cuáles son los argumentos que cree van a dar buenos resultados?
15. Sírvase informar, de "acabarse" las EPS, ¿Cuántos trabajadores de la salud se verían afectados? ¿Qué tipo de alternativa laboral, sin desmejorar sus condiciones, o liquidación propondrá el gobierno nacional para estos trabajadores de la salud?
16. Sírvase informar ¿Quién manejará ese fondo de salud de cerca de 80 billones? ¿Será un fondo autónomo e independiente? ¿Lo manejará el propio gobierno?
17. Sírvase informar ¿Qué medidas ha pensado tomar con la corrupción en la gerencia de los hospitales públicos y su ineficiencia?

18. Sírvase informar ¿Qué entidades del Estado tienen experiencia en el manejo de la gestión del riesgo y que gocen de reconocimiento?
19. Sírvase informar ¿Cuántos hospitales públicos de alta complejidad se encuentran hoy debidamente acreditados por el ICONTEC?
20. Sírvase informar, de acuerdo con los análisis del Ministerio, ¿cuánto de los recursos no pagados por las EPS a los prestadores derivan de la insuficiencia de la UPC?
21. Sírvase informar ¿Cuál es la siniestralidad frente al ingreso por UPC de cada EPS del contributivo y de Subsidiado durante el 2022?

Presupuesto

22. Sírvase informar ¿Cuál ha sido el presupuesto general del sector salud por rubros Funcionamiento (Gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias, gastos de comercialización y producción adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora), Servicio de la Deuda (Externa e interna subdivida por principal, intereses y comisiones y otros gastos), Inversión, y total. Sírvase discriminar todos estos rubros anuales desde el 2000 hasta 2023. Sírvase remitir la información en archivo procesable en software estadístico, y comparable por años.
23. Sírvase informar ¿Cuál ha sido el presupuesto histórico del rubro de aseguramiento del Ministerio de Salud? Sírvase remitir información anual desde el año 2000 hasta el presupuesto de 2023.
24. Sírvase informar ¿Cuál ha sido el presupuesto histórico del rubro de aseguramiento del Ministerio de Salud contrastado con número de población atendida, la frecuencia de uso de servicio de salud garantizados en los planes? Sírvase remitir información anual desde el año 2000 hasta el presupuesto de 2023.
25. Sírvase informar ¿Por qué el Ministerio solicitó reducir el monto de la adición presupuestal del sector salud en el Presupuesto General de la Nación 2023 de \$8,1 billones a \$3,8 billones?
26. Sírvase informar ¿Cuáles fueron los elementos técnicos que la llevaron a solicitar dicha reducción?
27. Sírvase informar ¿Cuál era el destino por rubro y microrubro de la adición al sector salud en el Presupuesto General de la Nación de 2023 de \$8,1 billones de pesos? Sírvase remitir esta adición en microdatos de presupuesto. Anexe igualmente explicación detallada sobre la solicitud de por qué no es adecuada la solicitud del gobierno anterior.

<p>28. Sírvase informar ¿Cuál era el destino por rubro y microrubro de la adición al sector salud en el Presupuesto General de la Nación de 2023 de \$3,8 billones de pesos? Sírvase remitir esta adición en microdatos de presupuesto.</p> <p>29. Sírvase informar ¿Cuánto ha sido el valor girado a las EPS por rubros del presupuesto? Sírvase remitir información anual desde 1995 y discriminada por EPS (discriminado por las entidades responsables de los giros según el periodo).</p> <p>30. Sírvase informar ¿Cuáles son las proyecciones del Ministerio de Salud para el uso de servicios de salud (frecuencias) en el 2023 tanto para los servicios financiados con cargo a la UPC como para los servicios financiados por Presupuestos Máximos? Sírvase discriminar por servicio de salud, departamento e IPS.</p> <p>31. Sírvase informar ¿Cuáles han sido el uso de servicios de salud (frecuencias) por año desde 1995? Sírvase discriminar la información por tipo de servicio y departamento e IPS.</p> <p>32. Sírvase informar ¿Cuál es el número de IPS en la categoría de hospitales y clínicas con las que cuenta el país? Sírvase informar el número de servicios de salud que se realizaron a usuarios por año desde el 2000 por cada hospital y clínica. Sírvase informar por cada hospital y clínica si es pública o privada e indicar el número de camas por cada servicio de salud con sus respectivas actividades.</p> <p>33. Sírvase informar ¿Cuál es la deuda actual que tiene el Sistema de Salud? Sírvase discriminar la deuda por IPS y EPS con sus respectivos microrubros. Sírvase remitir el valor de esta deuda en stock anual desde 1995 con fuentes de información tanto de la entidad encargada de los giros como de las entidades receptoras y la Supersalud.</p> <p>34. Sírvase informar ¿Cuántos son los recursos total girados mediante el Acuerdo de Punto Final en el año 2021? Sírvase discriminar estos recursos por IPS y EPS, asociados al monto y fechas de giro.</p> <p>35. Sírvase informar Inversiones de las entidades públicas en EPS de carácter público o con recursos públicos</p> <p>36. Sírvase informar cuál es el perfil de los secretarios de salud a nivel municipal y departamental, detallando nivel máximo de estudios y perfil profesional</p> <p>37. Sírvase informar Cuantos municipios cuentan con secretarías de salud dedicadas de manera exclusiva a salud</p> <p>38. Sírvase informar cuántos funcionarios tienen las secretarías y cuál es el gasto de funcionamiento de las secretarías de salud detallando costos de nómina presupuestado de funcionamiento y de inversión desagregado por cada una de ellas</p>	<p>39. Sírvase informar cuales son las evaluaciones realizadas desde 1993 a la fecha sobre el cumplimiento de las acciones colectivas a cargo de las entidades territoriales, cual ha sido la ejecución presupuestal y los resultados en salud, discriminado por ente territorial, de acuerdo con las competencias definidas en la Ley 60 de 1993 y 715 de 2001</p> <p>40. Sírvase remitir el informe de la evaluación de la ejecución del porcentaje de promoción y prevención de recursos de la UPC del régimen subsidiado transferidos a las entidades territoriales con sujeción a lo definido en el artículo 46 de la Ley 715 de 2001. Explique las causas por las cuales se restituyeron estos recursos a las EPS para su ejecución.</p> <p>41. Favor suministrar información sobre el número de especialistas disponibles en el país y que ofrezcan servicios al sistema general de seguridad social en salud, desagregado por especialidad y subespecializada y la brecha frente al estándar internacional</p> <p>42. Se consideraron para efectos del nombramiento del nuevo Superintendente de Salud, los procesos abiertos en su contra. Por favor, en caso de haberse evaluado agradecemos informar el estado de los mismos y las consideraciones que se tuvieron en cuenta para tal designación.</p> <p>43. Sírvase informar cuáles son los sistemas de información con que cuentan las entidades territoriales para efectos de la gestión de riesgo en salud colectivo.</p> <p>44. Qué acciones ha desarrollado el Ministerio de Salud y Protección Social de forma coordinada con otros sectores para avanzar en la gestión de determinantes de la salud: sociales, culturales y ambientales</p> <p>45. ¿Cuál es la fuente de recursos con la que está financiando y proyecta financiar los equipos básicos para el desarrollo de atención primaria en salud? ¿Cuál es el mecanismo de selección y contratación de este personal? ¿Está a cargo de los entes territoriales? ¿De la Nación? ¿Cuánto se destinaría para el 2023 y cuántas personas conformarían estos equipos?</p> <p>46. Cuántos cargos de libre nombramiento y remoción tiene el Ministerio de Salud y protección Social y cuántos funcionarios de esta categoría han sido retirados en lo que va de gobierno? ¿Cuántas vacantes están sin suplir?</p> <p>Regímenes del SGSSS</p> <p>47. Sírvase informar ¿Cuáles son los recursos obtenidos por el SGSSS por el régimen contributivo de salud? Sírvase informar cuántas personas se encuentran dentro del régimen contributivo. Sírvase remitir esta información por deciles de ingreso. Sírvase remitir la información anual desde 1994.</p> <p>48. Sírvase informar ¿Cuántas personas hacen parte del régimen subsidiado de salud? Sírvase informar cuántos de estos colombianos hicieron uso de algún tipo de servicio</p>
<p>de salud. Sírvase discriminar esta información anual desde 1994.</p> <p>49. Sírvase informar ¿Cuántas personas hacen parte del régimen contributivo de salud? Sírvase informar cuántos de estos colombianos hicieron uso de algún tipo de servicio de salud. Sírvase discriminar esta información anual desde 1995.</p> <p>50. Sírvase informar ¿Cuántas EPS existen actualmente? Sírvase discriminar la información por régimen contributivo, subsidiado y el número de afiliados de cada una.</p> <p>51. Sírvase informar ¿Cuál ha sido el aumento de la cobertura del SGSSS desde la entrada en vigencia de la Ley 100 hasta la fecha?</p> <p>52. Sírvase informar ¿Cuáles son las proyecciones del SGSSS sobre el uso del sistema por año desde 2023 a 2026?</p> <p>Calidad del sistema</p> <p>53. Sírvase informar ¿Cuáles son los indicadores de calidad con los que cuenta el sistema de salud del país? Sírvase remitir los resultados.</p> <p>54. Sírvase informar si el Ministerio de Salud cuenta con indicadores de calidad de IPS. En caso afirmativo, sírvase informar estos resultados por IPS.</p> <p>55. Sírvase informar si el Ministerio de Salud cuenta con indicadores de calidad de EPS. En caso afirmativo, sírvase informar estos resultados por EPS.</p> <p>56. Sírvase informar si el Ministerio de Salud tiene planeado presentar una reforma que elimine la figura de las EPS en el país. En caso afirmativo, sírvase informar ¿Cómo se busca y a quién se busca trasladar las funciones de las EPS?</p> <p>57. Sírvase informar ¿Cuál es la razón de la expresión de la ministra "Tiene que haber una crisis explícita, clara, que le permita a la sociedad entender que se requiere el cambio"?</p> <p>58. Sírvase informar si el Ministerio de Salud entiende a las EPS como un intermediario o como un asegurador y detalle las funciones asignadas en las normas vigentes a dichas entidades. Sírvase justificar la razón. Adicionalmente señale si en caso de tener una EPS un resultado deficitario al cierre de la vigencia anual, el Ministerio le gira los recursos faltantes o se asume el riesgo financiero por parte de la entidad.</p> <p>59. Sírvase informar si ¿el sistema de salud cuenta con medicina preventiva y predictiva? En caso afirmativo sírvase informar cómo funciona. ¿Conoce si las EPS cuentan con estos programas? ¿Han hecho una evaluación?</p> <p>60. Sírvase informar si una persona que está afiliada al sistema de salud tiene garantías de acceso a los servicios de salud. Sírvase justificar la respuesta.</p>	<p>61. Sírvase informar ¿Cuáles son los resultados de los indicadores de salud históricos anuales desde 1990? Sírvase discriminar los resultados por todos los indicadores demográficos, indicadores socioeconómicos, indicadores de morbilidad, factores de riesgo, indicadores de recursos, servicios y coberturas?</p> <p>62. Frente a las declaraciones de la ministra, sírvase informar dentro de la jurisprudencia del sistema de salud donde "se invita a robar"?</p> <p>63. Frente a las declaraciones de la ministra, sírvase informar ¿Cuáles son las "mentiras" que buscan generar "zozobra" por parte de la oposición sobre alertas que se han generado sobre las declaraciones de este gobierno del sistema de salud?</p> <p>64. Frente a las declaraciones de la ministra, sírvase informar ¿Cuáles son las pruebas de que "la salud ya está en crisis" en el país?</p> <p>65. Sírvase informar ¿Cuáles son las fallas que considera la ministra tienen las EPS en Colombia?</p> <p>66. Sírvase informar ¿Cuáles son las fallas que considera la ministra tienen las IPS en Colombia?</p> <p>67. Sírvase informar ¿Cuáles son las fallas que en materia de ejecución del plan territorial de salud tienen las entidades territoriales en su responsabilidad de ejecutar las actividades de salud pública? ¿Cuáles son los porcentajes de cumplimiento y las limitaciones detectadas y cuáles son las propuestas de ajuste?</p> <p>Pago de Unidad por Capacitación</p> <p>68. Sírvase informar, ¿Cómo se determina el valor anual de la Unidad de Pago por Capacitación (UPC)? Sírvase informar el valor de UPC histórico por año. Sírvase discriminar la determinación del valor de la UPC por régimen: Subsidiado y Contributivo.</p> <p>69. Sírvase informar ¿Qué información le es solicitada a las EPS para determinar el valor de la UPC anual? ¿Cómo el ministerio toma esta información y calcula el valor de la UPC?</p> <p>70. Sírvase informar ¿Cuál es el sistema con el que cuenta el Ministerio de Salud para verificar la información brindada por las EPS para el cálculo de las UPC? Sírvase informar el número de personas involucradas en el ministerio para determinar ese cálculo, profesión y labor a realizar.</p> <p>43. Sírvase informar ¿Qué información le es solicitada a las EPS para determinar el valor de la UPC anual? ¿Cómo el ministerio toma esta información y calcula el valor de la UPC? ¿Utiliza el Ministerio de Salud otras fuentes de datos diferentes a las suministradas por las EPS? ¿Con que bases cruza la información? ¿A que entidades solicita información</p>

<p>adicional? ¿Cuáles son los criterios de validación reportada por las IPS mediante los Registros Individuales de Prestación de Servicios - RIPS? Que evaluación</p> <p>71. Sírvase informar si el Ministerio de Salud cuenta con información sobre el costo para el sistema de salud de una por persona con las siguientes enfermedades: cáncer, diabetes, hipertensión, enfermedades respiratorias. En caso afirmativo, sírvase discriminar el valor para el sistema por enfermedad.</p> <p>72. Sírvase informar si el Ministerio de Salud cuenta con información sobre el costo para el sistema de salud de una por persona que haya sufrido un accidente automovilístico. En caso afirmativo, sírvase enviar esta información.</p> <p>73. Sírvase informar ¿Cuál es el costo que tiene para un colombiano estar afiliado a un régimen de salud en el país?</p> <p>74. Sírvase informar ¿Cuál es el costo promedio anual de un colombiano para el Sistema de Salud?</p> <p>75. Sírvase informar ¿Cuál es el valor histórico de la UPC por grupo etareo? Sírvase remitir la información por año desde los 2000. ¿Existen evaluaciones que permitan garantizar la suficiencia al interior de cada uno de estos grupos?</p> <p>76. Sírvase entregar copia de los estudios del cálculo actuarial que han servido de base para la determinación de la UPC desde el año 2.000 hasta el año 2022, e informar si la UPC definida para cada uno de estos años ha respetado estos cálculos actuariales.</p> <p>77. Sírvase informar ¿Cuál es el valor histórico de la UPC por departamento? Sírvase remitir la información por año desde los 2000. ¿Existen evaluaciones que permitan garantizar la suficiencia por región?</p> <p>78. Sírvase informar. ¿Cuál es el cálculo actuarial en la determinación de la UPC? Sírvase informar este cálculo al detalle y los valores por año desde el 2000. Por favor entregar la nota técnica de los últimos 10 años.</p> <p>79. Sírvase informar, del valor total de la UPC, ¿Qué porcentaje se destina para medicamentos, enfermedades y atención en salud no cubre?</p> <p>80. Sírvase informar, para la determinación del valor de la UPC, ¿Cuáles son las fuentes de financiación que la componen?</p> <p>81. Sírvase informar ¿Cuál es la participación porcentual de cada fuente de financiación en la composición total de la UPC?</p> <p>82. Sírvase informar, del valor total de la UPC ¿Cuánto se destina a medicamentos? ¿Cuánto se destina en atenciones a salud?</p>	<p>83. para las inclusiones que se realizaron al PBS en 2023, ¿Cuál fue el incremento de la UPC?</p> <p>84. Sírvase informar, de acuerdo con el diagnóstico epidemiológico del país ¿Cuál es la proyección del valor total de la UPC para los próximos 10 años?</p> <p>85. Sírvase informar, ¿Qué porcentaje del valor total de la UPC le giran por pagos efectivos las EPS a las IPS?</p> <p>86. Sírvase informar ¿Cuál es el incremento de la UPC que plantea decretar el Ministerio para 2023? Sírvase informar cómo está teniendo en cuenta la entidad factores como la inflación, el incremento del salario mínimo y el rezago del 2022 para este propósito.</p> <p>87. Sírvase informar ¿Cuántos procedimientos incluyen hoy el "Plan de Beneficios" de salud?</p> <p>88. Sírvase informar ¿Cuántos son el número de nuevos procedimientos añadidos por año desde 1995?</p> <p>89. Sírvase informar ¿Cuántos medicamentos incluyen hoy el "Plan de Beneficios" de salud?</p> <p>90. Sírvase informar ¿Cuántos son el número de nuevos medicamentos añadidos por año desde 1991?</p> <p>91. Sírvase informar si el ministerio tiene un cálculo sobre el valor de los procedimientos que se incluyen dentro del "Plan de Beneficios". Sírvase discriminar por cada procedimiento.</p> <p>92. Sírvase informar si el ministerio tiene un cálculo sobre el valor de los medicamentos que se incluyen dentro del "Plan de Beneficios". Sírvase discriminar por cada medicamento.</p> <p>93. Sírvase informar ¿Cuál es la frecuencia de uso del grupo de medicamentos incorporado en el Plan de Beneficios por año desde 1995?</p> <p>94. Sírvase informar el número de veces que se ha usado cada medicamento del "Plan de Beneficios" por año. Discrimine la información por año desde 1995.</p> <p>95. Sírvase informar el número de veces que se ha usado un procedimiento del "Plan de Beneficios" por año. Discrimine la información por año desde 1995.</p> <p>Personal de la Salud</p> <p>96. Sírvase informar ¿Con cuántos profesionales del sector salud cuenta el país? Sírvase</p>
<p>discriminar la información anual desde 1991 por: enfermeros, auxiliares, médicos generales y especialistas (subdividir por tipo de especialista). Sírvase discriminar por departamento.</p> <p>97. Sírvase informar ¿Cuál es el tipo de contratación laboral con la que cuentan los enfermeros, auxiliares, médicos generales y especialistas (subdividir por tipo de especialista)?</p> <p>98. Sírvase informar cuáles son los salarios de los enfermeros, auxiliares, médicos generales, y especialistas (subdividir por tipo de especialista). Sírvase discriminar por cada uno.</p> <p>ii. Cuestionario Superintendente Nacional de Salud</p> <p>1. Sírvase informar ¿Cuántas EPS han sido autorizadas por la SNS en cada año, desde 1995?</p> <p>2. Sírvase informar ¿Cuántas EPS han sido liquidadas por la SNS en cada año, desde 1995?</p> <p>3. Sírvase informar ¿cuáles son los márgenes de utilidad neta de las EPS? ¿cuáles los de las IPS y cuáles los de los proveedores de medicamentos?</p> <p>4. Sírvase informar ¿cuales han sido los dividendos distribuidos por cada una de las EPS en los últimos 5 años?</p> <p>5. Sírvase informar ¿cuales han sido las capitalizaciones aportadas por los accionistas por cada una de las EPS en los últimos 5 años?</p> <p>6. Sírvase informar ¿Cuál va a ser el modelo que se va a aplicar por PQRS interpuestas por los afiliados? ¿Se van a realizar análisis a partir de indicadores ajustados como tasas, evaluación de las causas, limitaciones de la oferta o servicios, o el impacto de asignaciones forzosas en territorios donde no se hacía presencia previamente?</p> <p>7. Sírvase informar ¿Qué procesos se adelantan hoy por parte de la Supersalud para evitar que empresas como MEDIMAS, incumplan la obligación de pagar las deudas pendientes?</p> <p>8. Sírvase informar ¿Cuáles son los indicadores de calidad con los que cuenta el sistema de salud del país? Sírvase remitir los resultados.</p> <p>9. Sírvase informar si la Superintendencia Nacional de Salud cuenta con indicadores de calidad de IPS. En caso afirmativo, sírvase informar estos resultados por IPS.</p> <p>10. Sírvase informar si la Superintendencia Nacional de Salud cuenta con indicadores de calidad de EPS. En caso afirmativo, sírvase informar estos resultados por EPS.</p>	<p>11. Sírvase informar si la Superintendencia Nacional de Salud tiene planeado presentar una reforma que elimine la figura de las EPS en el país. En caso afirmativo, sírvase informar ¿Cómo se busca y a quién se busca trasladar las funciones de las EPS?</p> <p>12. Sírvase informar ¿Cuál es la opinión del Superintendente sobre la eliminación o transformación de las EPS en el país?</p> <p>13. Sírvase informar ¿Cuántas EPS han sido intervenidas por la Superintendencia de Salud? Sírvase remitir la información histórica anual y razón de intervención.</p> <p>14. Sírvase informar ¿Cuántas IPS han sido intervenidas por la Superintendencia de Salud? Sírvase remitir la información histórica anual y razón de intervención.</p> <p>15. Sírvase informar ¿Cuántas EPS se encuentran en liquidación en el país? Sírvase informar por EPS las razones de la liquidación.</p> <p>16. Sírvase informar ¿Cuántas personas se encuentran afiliadas a las EPS que se encuentran en liquidación? Sírvase discriminar los afiliados por departamentos y EPS.</p> <p>17. Sírvase informar ¿Cuántos han sido los pacientes fallecidos sin razón porque no los atendieron las EPS? Sírvase remitir la información histórica anual.</p> <p>18. Sírvase informar ¿Cuáles son las fallas que considera el superintendente tiene las EPS en Colombia?</p> <p>19. Sírvase informar ¿Cuáles son las fallas que considera el superintendente tiene las IPS en Colombia?</p> <p>20. Sírvase informar si una persona que está afiliada al sistema de salud tiene garantías de acceso a los servicios de salud. Sírvase justificar la respuesta.</p> <p>21. Sírvase informar si el sistema de salud cuenta con medicina preventiva y predictiva. En caso afirmativo sírvase informar cómo funciona.</p> <p>22. Sírvase informar ¿Con cuántos profesionales del sector salud cuenta el país? Sírvase discriminar la información anual desde 1991 por: enfermeros, auxiliares, médicos generales y especialistas (subdividir por tipo de especialista). Sírvase discriminar por departamento.</p> <p>23. Sírvase informar ¿Cuál es el tipo de contratación laboral con la que cuentan los enfermeros, auxiliares, médicos generales y especialistas (subdividir por tipo de especialista)?</p> <p>24. Sírvase informar cuáles son los salarios de los enfermeros, auxiliares, médicos generales, y especialistas (subdividir por tipo de especialista). Sírvase discriminar por cada uno.</p>

25. Sírvase informar qué denuncias tiene la Superintendencia de salud sobre la contratación laboral del personal de salud en el país. Sírvase discriminar la información por tipo de denuncia.
26. Sírvase informar ¿Cuántos procedimientos incluyen hoy el "Plan de Beneficios" de salud?
27. Sírvase informar ¿Cuántos son el número de nuevos procedimientos añadidos por año desde 1991?
28. Sírvase informar ¿Cuántos medicamentos incluyen hoy el "Plan de Beneficios" de salud?
29. Sírvase informar ¿Cuántos son el número de nuevos medicamentos por año añadidos desde 1991?
30. Sírvase informar si la superintendencia tiene un cálculo sobre el valor de los procedimientos que se incluyen dentro del "Plan de Beneficios". Sírvase discriminar por cada procedimiento.
31. Sírvase informar si la superintendencia tiene un cálculo sobre el valor de los medicamentos que se incluyen dentro del "Plan de Beneficios". Sírvase discriminar por cada medicamento.
32. Sírvase informar los aportes de capital realizados por entidades públicas a entidades promotoras de salud de naturaleza pública o mixta en valor presente neto a la fecha y valores nominales, identificando las entidades públicas titulares de los recursos
33. Sírvase informar cuál es el plazo otorgado a las Entidades Promotoras de Salud que reciben de manera obligatoria la población de las entidades intervenidas para liquidar, para efectos de cumplir con la red de prestadores, garantizar la continuidad de los tratamientos en curso y los requisitos de habilitación considerando que implica un esfuerzo financiero.
34. Sírvase informar el valor del gasto administrativo del ISS y del costo médico. Comparado con el valor de la UJPC vigente a la fecha.
35. Favor listar las investigaciones adelantadas por ese Despacho frente a posibles irregularidades por parte de las ESE.
36. Favor listar los problemas o irregularidades detectadas en las secretarías de salud en el cumplimiento de sus funciones, entre otras, habilitación de redes. Señalar que porcentaje de las redes integrales de prestación de servicios de salud presentadas por las EPS fueron habilitadas por las entidades territoriales.
37. El retraso en el ajuste de Presupuestos máximos 2021 impacta en el flujo de recursos a los prestadores? Explique. ¿Cuáles son las medidas o gestión de su despacho para poner de presente este problema al Ministerio de Salud y Protección Social?

La Presidencia abre y cierra la discusión de las Proposiciones números 108 y sometidas a votación ha sido aprobadas por unanimidad.

Siendo las 1:09 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca, para el día miércoles 9 de noviembre de 2022 a partir de las 9:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

FABIO RAUL AMIN SALEME

VICEPRESIDENTA,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES